

MONTO: \$618,989.92 I.V.A. INCLUIDO
VIGENCIA: DEL 06 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 (PARTIDAS 29, 31, 37, 54, 60 Y 61)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA, DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS DIDÁCTICOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR CONDUCTO DEL C. EDGAR GARCÍA TOVAR, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "CONALEP" Y EL "PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "CONALEP"

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A EL "CONALEP" DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE DICIEMBRE DE 1993, Y DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 04 DE AGOSTO DE 2011.

I.2.- QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,634, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 41, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

I.3.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL "CONALEP" AUTORIZÓ EL RECURSO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE LA SUFICIENCIA NÚMERO 01984, 01978, 01979 SE CUENTA CON REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NÚMERO 00000298, 299, 302.

I.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE NÚMERO CNE-781229-BK4.

I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LA-011L5X001-E120-2017, DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN III, 29, 32 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII, 39, 43 Y 51 DE SU REGLAMENTO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

II. DEL "PROVEEDOR"

II.1.- DECLARA SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL ORGANIZADA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 15043 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07 DEL DISTRITO DE TEXCOCO CON RESIDENCIA EN CD. NEZAHUALCÓYOTL, E INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO LA

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01
JLRG.

PARTIDA 210, VOL. 8, LIBRO PRIMERO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2001, MISMA QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No. 1.

II.2.- QUEEL C. EDGAR GARCÍA TOVAR, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. N° 15301 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07 DEL DISTRITO DE TEXCOCO CON RESIDENCIA EN CD. NEZAHUALCÓYOTL, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON N°.se elimino 1, EXPEDIDA POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMOS QUE SE INCORPORAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO No. 1.

II.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SU OBJETO COMPRENDE: LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DIDÁCTICOS, ELECTROMECÁNICOS, ELÉCTRICOS, MARÍTOMOS, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y MIBILIARIO, ENTRE OTROS.

II.4.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE DSD0103089Q7 Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y AVISO DE ALTA COMO CAUSANTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1.

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CEDROS N° 40, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA NORTE, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09140, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DE "LAS PARTES".

III.1.- QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

III.2.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN QUE EL "CONALEP" ADQUIERA DEL "PROVEEDOR" LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS 29, 31, 37, 54, 60 Y 61, MISMA QUE LE FUE ADJUDICADA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011L5X001-E120-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPAMIENTO (PARTIDAS DESIERTAS)", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NÚMERO 2, MISMO QUE FIRMADO POR "LAS PARTES" FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE EL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR AL "CONALEP" LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LA PARTIDAS 29, 31, 37, 54, 60 Y 61, MISMA QUE LE FUE ADJUDICADA

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

JLRG.

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011L5X001-E120-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPAMIENTO (PARTIDAS DESIERTAS)", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NÚMERO 2, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
29	8	PAQUETE	EQUIPO PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS
31	2	PAQUETE	PAQUETE DE HERRAMIENTAS N° 3
37	1	PIEZA	BALANZA ANALÍTICA ELECTRÓNICA
54	7	PIEZA	ENTRENADOR DE SENSORES (KIT ARDUINO)
60	1	PAQUETE	KIT DE COMPONENTES ACTIVOS
61	8	PAQUETE	KIT DE INSTRUMENTACIÓN BÁSICA

PARTIDA 29: EQUIPO PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Integrado por lo siguiente:

2 Extintores

Con las siguientes características técnicas:

A base de polvo químico seco

Para tipo de fuego A,B y C

Capacidad: 6 kgs.

El cilindro debe ser de acero rolado cal. 14, pintura electrostática en color rojo brillante.

Con manómetro indicador de presión certificado.

Válvula de perfil de aluminio.

Manguera de 1/2" x 51 cms. de longitud.

Debe incluir soporte de acero para su colocación en pared y señalamiento de extintor fabricado en estireno de 20 x 20 cms.

1 Equipo móvil de extinción:

Con las siguientes características técnicas:

Cilindro de acero electrosoldado de alta resistencia.

Acabado en pintura horneada color rojo brillante

Manómetro indicador de carga.

Cilindro fabricado en lámina calibre 11 rolada en frío.

Capacidad de 35kgs.

Manguera con capacidad de descarga de 1/2" y 5 mts. de largo.

Cuenta con un par de ruedas de goma, tipo carretilla, y una en la parte delantera, para mayor facilidad en su traslado.

PARTIDA 31: PAQUETE DE HERRAMIENTAS N° 3

Deberá estar integrado por los siguientes elementos con las características mínimas señaladas:

8 Cautín tipo lápiz tipo truper o similar superior

- 30 Watts

- Trabajo ligero 340°C

- Carrete 450gr 60% estaño y 40% plomo con núcleo de resina para electrónica

8 Cepillo de alambre tipo truper o similar superior

Mango de madera o plástico curvo

De cerdas onduladas de 2"

8 Cincel de punta 5" tipo truper o similar superior

De acero templado

- Punta 3/4"

8 Cincel plano de 8" tipo truper o similar superior

- Acero al cromo vanadio

- Cabeza grande

8 Escuadra de 16" tipo truper o similar superior

- Ángulos de 45° y 90°

- Graduación estampada en acero

8 Extensión Eléctrica aterrizada tipo truper o similar superior

- Uso rudo

- 8 m

- Calibre 16

8 Extractor tipo truper o similar superior

- Brazos con perforaciones ajustables

- Extracciones interiores y exteriores

40 Flexómetro tipo truper o similar superior

- Ancho de hoja 3/4"

- Largo 5 m (16 pies)

8 Juego de 10 llaves allen tipo truper o similar superior

- 1/16" – 1.5mm

- 5/64" – 2mm

- 3/32" – 2.5mm

- 1/8" – 3mm

- 5/32" – 4mm

- 3/16" – 5mm

- 7/32" – 5.5mm

- 1/4" – 6mm

- 5/16" – 8mm

- 3/8" – 10mm

8 Juego de 11 llaves de estrías tipo urrea o tipo truper o similar superior

- 12.7mm/14.2mm

- 19.8mm/20.6mm

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01
JLRG.

- 24mm/26mm
- 26.9mm/31.7mm
- 31.7mm/34.9mm
- 41.2mm/42.8mm
- 8 Juego de 6 llaves españolas tipo truper o similar superior
 - 1/4" x 5/16" – 6 x 8mm
 - 3/8" x 7/16" – 10 x 11mm
 - 1/2" x 9/16" – 12 x 13mm
 - 9/16" x 5/8" – 14 x 15mm
 - 11/16" x 3/4" – 17 x 19mm
 - 13/16" x 7/8" – 20 x 22mm
- 8 Juego de autocle fraccional 34 piezas marca urrea o similar superior.
- Entrada de 3/8" 12 dados cortos 12 lados
- Barra corrediza
- 2 extensiones
- Entrada de 1/2" 14 dados cortos 12 punta
- Matraca reversible doble
- Cuadro
- 2 extensiones
- Mango articulado
- Nudo universal
- En portafolio
- 40 Juego de compases
- Compas para interiores 6"
- Compas para exteriores 6"
- 8 Juego de 11 llaves combinadas españolas/estrias truper o similar superior
 - 1/4" – 6mm
 - 5/16" – 8mm
 - 3/8" – 9mm
 - 7/16" – 10mm
 - 1/2" – 11mm
 - 9/16" – 13mm
 - 5/8" – 14mm
 - 11/16" – 16mm
 - 3/4" – 18mm
 - 13/16" – 19mm
 - 7/8" – 22mm
- 40 Juego de desarmadores punta plana truper o similar superior
- Mango antiderrapante
- Puntas magnéticas
- 40 Juego de desarmadores punta de cruz tipo truper o similar superior
- Mango antiderrapante

Puntas magnéticas

8 Lámpara

- Cuerpo de aluminio
- Foco de LED.
- Haz de luz ajustable

8 Lima

- Lima de triangulo truper o similar superior

8 Llave estilson 14"

Mordaza de cromo manganeso

- Cuerpo de hierro dúctil o de aluminio forjado

8 Llaves ajustables 12" tipo truper o similar superior

Cuerpo cromado para evitar la corrosión

Escala métrica y en pulgadas en la cabeza

8 Martillo de bola 32 oz tipo truper o similar superior

- Mango de hickory

8 Mazo de neopreno tipo truper o similar superior

Mango de madera

Cabeza de goma de 20 oz

40 Navaja

cutter profesional alma metálica retráctil y grip trabajo pesado tipo truper similar superior

8 Nivel de burbuja 14 "

Nivel de Aluminio burbuja Graduable

Pefil rígido de aluminio en I (i), durable y capaz de absorber golpes.

Rotación de 180 grados para distintos tipos de mediciones.

Escala de medición en mm y pulgadas pintada sobre el nivel.

Burbujas cubiertas en acrílico transparente.

- 8 Pinzas de chofer 8" tipo truper o similar superior

Estriado en mango sobre relieve

Mecanismo de dos posiciones

Con cortador de alambre

40 Pinzas de corte 6" tipo tulumex o similar superior

Alta resistencia

- Presión torque promedio
- Recubrimiento aislante y antiderrapante en mangos

40 Pinzas de electricista 8" tipo tulumex o similar superior.

- Alta resistencia
- Presión torque promedio
- Recubrimiento aislante y antiderrapante en mangos

8 Pinzas de presión tipo truper o similar superior

Mordaza recta

De 12"

40 Pinzas de punta de 6 " tipo tulumex o similar superior

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

JLRG.

- Alta resistencia
 - Presión torque promedio
 - Recubrimiento aislante y antiderrapante en mangos
- 8 Pinzas para anillos de retención de 6" tipo truper o similar superior
- Recta
- 45°
 - 90°
- 8 Taladros
- Control Electrónico de velocidad variable reversible podría ser de las siguientes marcas: Bosch, Milwaukee, Dewalt, Makita o similar superior.
- Traba de Interruptor
- Clip de sujeción al cinturón
- Amps 1,8
- Watts 400 W
- Velocidad 0-1,800 rpm
- Tamaño del Mandril 10 mm
- Reducción de Engranajes Simple
- 8 Torquímetro milimétrico marca Urrea o similar superior
- 2 HP
 - 2 polos
 - Vel. nominal 3440 rpm
 - 220/440V
 - 2.8/1.40A
 - Eff. 75.5%
 - Letra de código J
- Arco con segueta de cuerpo de aluminio profesional de 90° y 45° tipo truper o similar superior
- Arco de sierra regulable
- 305mm (12")

PARTIDA 37: BALANZA ANALITICA ELECTRONICA

Capacidad de: 0 a 110 gr.

Sensibilidad de: 0.1 mgr

Con sistema ergonómico de nivelación.

Tiempo de estabilización: 4 segundos

Que incluya entre sus funciones el conteo de partes.

Con calibración externa digital.

Con pantalla de cristal liquido LCD.

Tamaño aproximado del platillo: 9 cm. de diámetro.

Con interfase: RS232 para conectarse a computadora.

Con adaptador de corriente AC y cable de 1.80 mts. para alimentación eléctrica de 110/120 V., 50/60 Hz.

Deberá incluir manual o instructivo de uso en idioma español.

No se recibirán equipos que no tengan impresa la marca y/o origen que lo identifiquen, así como aquellos que no se entreguen en su empaque original o presenten alguna alteración en su empaque, composición o cuerpo. El equipo que se entregue, debe de ser nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además deben de cumplir con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no pudiendo variar aspecto alguno.

PARTIDA 54: ENTRENADOR DE SENSORES (KIT ARDUINO)

Deberá estar Integrado por los siguientes componentes mínimos:

- 1 libro de proyectos
- 1 Arduino Uno
- 1 Gabinete o Carcasa para Arduino UNO
- 1 cable USB
- 1 placa de prototipado de 400 puntos
- 70 cables rígidos de prototipado
- 1 base de madera fácil de montar
- 1 conector de pila de 9V
- 1 cable de prototipado (negro)
- 1 cable de prototipado (rojo)
- 6 Fototransistor
- 3 potenciómetros de 10 kOhm
- 10 Pulsadores
- 1 Sensor de temperatura [TMP36]
- 1 Sensor de inclinación
- 1 Pantalla LCD (16x2 caracteres)
- 1 LED (blanco brillante)
- 1 LED (RGB)
- 8 Ledes (rojos)
- 8 Ledes (verdes)
- 8 Leds (amarillos)
- 3 Leds (azules)
- 1 Motor DC pequeño 6/9 V
- 1 Servomotor pequeño
- 1 Piezo [PKM17EPP-4001-B0]
- 1 Drivers de motores [L293D]
- 1 Optoacoplador [4N35]
- 2 Transistores mosfet [IRF520]
- 5 Condensadores de 100µF
- 5 Diodos [1N4007]
- 3 plásticos transparentes (rojo, verde, azul)
- 1 tira de pines macho (40x1)
- 20 Resistencias de 220 ohm

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01
JLRG.

- 5 Resistencias de 560 ohm
- 5 Resistencias de 1 kOhm
- 5 Resistencias de 4.7 kOhm
- 20 Resistencias de 10 kOhm
- 5 Resistencias de 1 MOhm
- 5 Resistencias de 10 MOhm
- 1 Manual de ejercicios o experimentos

Todos los proyectos incluidos en el Kit se podrán realizar sin necesidad de soldar.

El kit deberá contener por lo menos 15 programas de software para ejercicios, dicho software deberá poder ser actualizable a través de un sitio gratuito de Internet, o en su defecto incluir mínimo dos años de actualización sin costo adicional.

Deberá incluir manual didáctico en idioma español.

PARTIDA 60: KIT DE COMPONENTES ACTIVOS

Integrado por:

Switch (nivel usuario) (Cantidad 1)

Un switch de rack de n puertos autosense 10/100BASE-T

Switch secundario (Cantidad 1)

Un switch de rack de "n" puertos autosense 10/100BASE-T y un puerto uplink multimodo a Gigabit Ethernet para la conexión con el cuarto de cableado principal.

Switch principal de la red (Cantidad 1)

Un switch de rack de "m" puertos autosense de 10/100 Ethernet para cable UTP. "n" puertos uplink multimodo autosense 100/1000 Ethernet para la interconexión con los cuartos de cableado secundarios. Un puerto uplink monomodo Gigabit Ethernet para la conexión con la Red Corporativa de Datos de la UCV. Debe permitir la configuración y administración de Vlans nivel 2 soportando el estándar 802.1Q. A nivel de capa 3 debe tener la capacidad de hacer enrutamiento entre las Vlans y soportar los protocolos RIPv1 y RIPv2. Capacidad de manipulación remota a través de browser, soporte de los grupos RMON y que puedan ser administrados por aplicaciones de gestión de red basadas en SNMP. Capacidad para "Mirroring" de Puertos, con la finalidad de redundancia y monitoreo de tráfico. Soporte del protocolo Spanning Tree

PARTIDA 61: KIT DE INSTRUMENTACIÓN BÁSICA

El Kit deberá disponer de una serie de elementos necesarios en todo laboratorio de electrónica tales como:

1 Transformador con toma intermedia 12-0-12V

2 fuentes de poder variables DC +/- 10V

1 Fuente de poder fija +/- 15V

1 Generador de señales TTL. 1Hz—100KHz.

1 Fuente de poder TTL. 5V 2A

1 Generador de pulsos manual sin rebote.

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A LO SIGUIENTE:

EL "PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS SON NUEVOS Y QUE NINGUNA DE SUS PARTES ES RECONSTRUIDA.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01
JLRG.

EL "PROVEEDOR" ENTREGARÁ LOS BIENES, DEBIDAMENTE EMPACADOS Y/O EMBALADOS, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, MANIOBRAS DE CARGA Y MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL LUGAR DE DESTINO FINAL, UTILIZANDO LOS EMPAQUES Y LOS MÉTODOS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS BIENES; IDENTIFICADOS CON ETIQUETAS CONTENIENDO EL NOMBRE O LOGOTIPO DEL FABRICANTE, O BIEN DE LAS EMPRESAS GANADORAS DEL CONCURSO, EL NÚMERO DE CONTRATO Y NUMERANDO LAS CAJAS O EMPAQUES EN FORMA CONSECUTIVA HASTA LLEGA A LA CIFRA QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ADEMÁS DE IDENTIFICAR EN LA PARTE EXTERNA Y VISIBLE DEL EMPAQUE O CAJA CON ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS O LOS NÚMEROS DE SERIE DE CADA BIEN, DE SER EL CASO.

EL "PROVEEDOR" OTORGARÁ AL COLEGIO UNA GARANTÍA DE 2 AÑOS EN LOS BIENES OFERTADOS, A PARTIR DE LA FECHA QUE SEAN ENTREGADOS LOS BIENES EN EL ALMACÉN DEL CONALEP, ESPECIFICANDO CLARAMENTE QUE EN TÉRMINOS DE ESTA GARANTÍA CUALQUIER FALLA, DEFECTO DE FÁBRICA O VICIOS OCULTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES ADQUIRIDOS SERÁ ATENDIDA O BIEN SE REALIZARÁ EL CAMBIO CORRESPONDIENTE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL COLEGIO, EN UN TÉRMINO DE 30 DÍAS PARA REEMPLAZO Y 15 PARA REPARACIÓN CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO LE REMITA EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

EL "PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ AL COLEGIO LA RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Ó COMPONENTES QUE NO ESTÉN INTEGRADOS AL CUERPO DEL EQUIPO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, PARA QUE PUEDAN SER REGISTRADOS CORRECTAMENTE EN EL INVENTARIO DE ACTIVO FIJO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ACATAR LAS DISPOSICIONES Y SISTEMAS DE VIGILANCIA DEL "CONALEP".

LOS VIÁTICOS Y GASTOS DE TRASLADO DE SU PERSONAL TÉCNICO, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA QUE REALICE DICHO PERSONAL DURANTE LA VIGILANCIA DEL CONTRATO NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA "CONALEP".

DESLINDA A "CONALEP" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE POR MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN CAUSARE EL PERSONAL DE SU EMPRESA.

TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL "PROVEEDOR" SON LOS SIGUIENTES:

ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL "PROVEEDOR".

ANEXO No. 2: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.

ANEXO No. 3: FORMATOS DE FIANZA, DE CARTA GARANTÍA, CONSULTA Y RESPUESTA DE OPINIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2017, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL IMSS PARA LAS PARTIDAS QUE APLIQUE.

CUARTA: MONTO.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL MONTO TOTAL QUE SE CUBRIRÁ POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE \$533,612.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DE CONFORMIDAD AL ANEXO NÚMERO 2, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

				DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS DIDACTICOS S.A.DE C.V.	
				MONEDA	
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
29	Equipo para extinción de incendios	8	Paquete	\$7,793.00	\$62,344.00
31	Paquete de herramientas n° 3	2	Paquete	\$ 143,690.00	\$287,380.00
37	Balanza analítica electrónica	1	Pieza	\$ 31,156.00	\$31,156.00
54	Entrenador de sensores (kit arduino)	7	Pieza	\$3,637.00	\$25,459.00
60	Kit de componentes activos	1	Paquete	\$23,377.00	\$23,377.00
61	Kit de instrumentación básica	8	Paquete	\$12,987.00	\$103,896.00
				SUBTOTAL	\$533,612.00
				I.V.A.	\$85,377.92
				TOTAL	\$618,989.92

EL "PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE EL PRECIO SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.- EL "CONALEP" REALIZARÁ EL PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTA EL CFDI COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVÉS DE INTERNET, PREVIAMENTE EXHIBIDA, A TRAVÉS DE LA SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA (CAJA GENERAL) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.6. EN EL ÚLTIMO DE LOS SUPUESTOS, ES REQUISITO INDISPENSABLE LO SIGUIENTE: CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL "PROVEEDOR", INSTITUCIÓN BANCARIA, SUCURSAL, NÚMERO DE CUENTA, CLABE BANCARIA (DE 18 DÍGITOS) Y ESTADO DE CUENTA.

EL "CONALEP" SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES POR PARTIDA COMPLETA Y ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP", DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVÉS DE INTERNET, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SEXTA: VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 06 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, PERÍODO EN QUE EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES.

SÉPTIMA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO (PARTIDAS 29, 31, 37, 54, 60 Y 61) EN EL ALMACEN CENTRAL UBICADO EN SANTIAGO GRAFF N° 105, PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, DEBIDAMENTE EMPACADOS Y/O EMBALADOS, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, MANIOBRAS DE CARGA Y MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL LUGAR DE DESTINO FINAL, UTILIZANDO LOS EMPAQUES Y LOS MÉTODOS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS BIENES,

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01
JLRG.

IDENTIFICADOS CON ETIQUETAS CONTENIENDO EL NOMBRE O LOGOTIPO DEL FABRICANTE, O BIEN EL DE LA EMPRESA GANADORA DEL CONCURSO, EL NÚMERO DE CONTRATO, NUMERANDO LAS CAJAS O EMPAQUES EN FORMA CONSECUTIVA HASTA LLEGAR A LA CIFRA QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, ADEMÁS DE IDENTIFICAR EN LA PARTE EXTERNA Y VISIBLE DEL EMPAQUE O CAJA CON ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS O LOS NÚMEROS DE SERIE DE CADA BIEN.

OCTAVA: TRANSPORTE DE LOS BIENES.- EL TRANSPORTE DE LOS BIENES CORRERÁ A CARGO DEL "PROVEEDOR", HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL LUGAR CITADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP".

NOVENA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A REINTEGRAR AL "CONALEP" LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO, CANTIDADES QUE DEBEN REINTEGRARSE MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "CONALEP".

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DEBE SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR AL "CONALEP" O A TERCERAS PERSONAS.

IGUALMENTE, SE OBLIGA EL "PROVEEDOR" A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS BIENES, EN CUYO SUPUESTO SE DEBE CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL "CONALEP", EN APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL "CONALEP" SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- A) SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO O FIANZA, ESTA ÚLTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SERÁ **DIVISIBLE** PARA SU APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS NORMATIVOS VIGENTES PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE COMPRANET www.compranet.gob.mx.
- B) LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO.

- C) EL "PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- D) PARA GARANTIZAR POR UN PERIODO DEL 06 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, Y 2 AÑOS MÁS, MISMA QUE EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DEL "CONALEP", ESTA DEBERÁ SER PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ESPECIFICANDO CLARAMENTE QUE EN TÉRMINOS DE ESTA GARANTÍA CUALQUIER FALLA, DEFECTO DE FÁBRICA O VICIOS OCULTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES ADQUIRIDOS SERÁ ATENDIDA O BIEN SE REALIZARÁ EL CAMBIO CORRESPONDIENTE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL COLEGIO, EN UN TÉRMINO DE 30 DÍAS PARA REEMPLAZO Y 15 PARA REPARACIÓN CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO LE REMITA EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR LAS CARTAS GARANTÍAS POR DICHO PERIODO QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS BIENES, ÉSTA EN PAPEL MEMBRETEADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.
- E) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO, LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS; CUANDO LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ PROPORCIONAL, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA MISMA EN DICHS TÉRMINOS.

DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.- EL "CONALEP" PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE DEBEN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR SOBRE PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA: PRÓRROGAS.- CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR", DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL "CONALEP" REEMBOLSARÁ AL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL "CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EL "PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO

QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "CONALEP" DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI NO ENTREGA LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 2.- SI NO CUMPLE CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2.
- 3.- SI NO CUMPLE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO.
- 4.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL "CONALEP" PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.
- 5.- POR SU NEGATIVA A CAMBIAR LOS BIENES QUE EL "CONALEP" NO ACEPTA POR DEFICIENTES.
- 6.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 7.- MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL "CONALEP".
- 8.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 9.- ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
- 10.- CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O SUJETO A ALGUNA FIGURA ANÁLOGA, O BIEN, SE ENCUENTRE EN CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.
- 11.- SINO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 12.- POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 13.- CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL "CONALEP" EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE EL "PROVEEDOR" PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA, O ACTUÓ CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE INCONFORMIDAD.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL "PROVEEDOR", EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL "PROVEEDOR" SEA COMUNICADO POR ESCRITO DEL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL "CONALEP" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL "PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL "PROVEEDOR" DENTRO DICHO PLAZO; Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL "CONALEP" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL "CONALEP", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "CONALEP" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01
JLRG.

EL "CONALEP", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EL "CONALEP" ESTABLECERÁ CON EL "PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL "CONALEP" PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

DÉCIMA SEXTA: PENAS CONVENCIONALES. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO EL "CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA PENA SERÁ POR EL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA NO ENTREGADA O ENTREGADA DE MANERA PARCIAL EN FUNCIÓN DE CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LAS PENALIZACIONES REBASEN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DICHA PENALIZACIÓN DE MANERA ACUMULADA NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LA LIQUIDACIÓN PARCIAL QUE SE FORMULE SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL "CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA SÉPTIMA: RELACIONES LABORALES. - EL "PROVEEDOR" EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "PROVEEDOR" EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL "CONALEP" DE CUALQUIER CONTROVERSIAS LEGALES QUE PUDIERA SURGIR.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER A SU COSTA DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL "CONALEP", POR LO QUE EL "PROVEEDOR" LIBERA AL "CONALEP" EN FORMA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

DÉCIMA OCTAVA: CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. - EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES, DEBIDAMENTE EMPACADOS Y/O EMBALADOS, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, UTILIZANDO LOS EMPAQUES Y LOS MÉTODOS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS MISMOS, IDENTIFICADOS CON ETIQUETAS, CONTENIENDO EL NOMBRE O LOGOTIPO DEL FABRICANTE, O BIEN EL DE LA EMPRESA, EL NÚMERO DE CONTRATO, NUMERANDO LOS EMPAQUES EN FORMA CONSECUTIVA HASTA LLEGAR A LA CIFRA QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES.

EL "CONALEP" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO RECIBIRÁ Y SUPERVISARÁ LOS BIENES A TRAVÉS LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE RECIBIR Y EN SU CASO ACEPTAR LOS BIENES QUE PRESENTE EL

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01
JLRG.

"PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NO. 2 DEL PRESENTE CONTRATO. EL **"CONALEP"** SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS BIENES DEFECTUOSOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO. NO OBSTANTE, EL **"CONALEP"** SE RESERVA EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE NOMBRAR AL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LA CORRECTA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **"CONALEP"** PODRÁ DEVOLVER Y/O SOLICITAR LA REPOSICIÓN DEL BIEN O BIENES, QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, LOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, PARA SU REPOSICIÓN, CONSIDERANDO QUE LA REPOSICIÓN DEBERÁ SER DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL **"PROVEEDOR"**, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES; EN CASO QUE SE REBASE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA SE APLICARÁN LA SANCIÓN CONFORME A LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA NOVENA: SEGUROS.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **"PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"CONALEP"**.

VIGÉSIMA: DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO EL **"PROVEEDOR"** Y EL **"CONALEP"** PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A **"LAS PARTES"**. DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"** TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER EL **"CONALEP"**, DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSIAS Y EXHORTARÁ A **"LAS PARTES"** PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"LAS PARTES"** LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL EL **"CONALEP"** DEBERÁ REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, **"LAS PARTES"** PODRÁN OPTAR POR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSIAS.

VIGÉSIMA PRIMERA: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA **"LAS PARTES"** RECONOCEN, DESDE ESTE MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE LLEGUE A GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ DIFUNDIRSE POR AMBAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01
JLRG.

POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

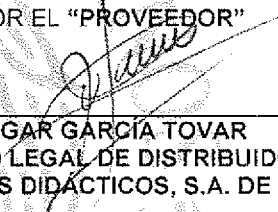
VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIDAD, "LAS PARTES" RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

POR EL "CONALEP"


M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

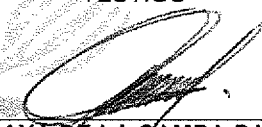
POR EL "PROVEEDOR"


EDGAR GARCÍA TOVAR
APODERADO LEGAL DE DISTRIBUIDORA DE
SISTEMAS DIDÁCTICOS, S.A. DE C.V.

REVISÓ TÉCNICAMENTE


ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO

TESTIGO


LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CAS-125/2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA, DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS DIDÁCTICOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. EDGAR GARCÍA TOVAR, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01
JLRG.

ANEXO 1

A handwritten mark, possibly a signature or initials, located below the title 'ANEXO 1'. It consists of a single, fluid, cursive-like stroke.

Lic. Joel Castañeda Reyes

NOTARIO PÚBLICO No. 7
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.



1

ESCRITURA: 15043.- QUINCE MIL CUARENTA Y TRES. _____

VOLUMEN: 253.- DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES.- JCR/hjs"Ex9734. _____

CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A OCHO DE MARZO DEL AÑO
DOS MIL UNO. _____

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Interino número siete del Distrito de Texcoco, con residencia en esta Ciudad, hago constar LA CONSTITUCION DE "DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS DIDACTICOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en que intervienen los señores GENARO ESCORZA ESCORZA y JESUS ESCORZA ESCORZA, al tenor de los estatutos que siguen a la inserción del permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A", identificado con el permiso número 09010050 (cero nueve cero uno cero cero cinco cero), EXPEDIENTE: 0109010050 (cero uno cero nueve cero uno cero cero cinco cero), FOLIO: 6288 (seis dos ocho ocho), de fecha veintidós de febrero del año dos mil uno. _____

-----E S T A T U T O S-----

--- ARTICULO PRIMERO.- La denominación Social "DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS DIDACTICOS" se usará seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de sus abreviaturas S.A. de C.V. _____

--- ARTICULO SEGUNDO.- La Sociedad tiene por objeto : _____

ARTICULO SEGUNDO.- La sociedad tiene por objeto: _____

La fabricación, ensamble, importación y/o exportación, compraventa, distribución y comercialización de: _____

I.- Equipo industrial y maquinaria industrial como: _____

maquinas de soldar, maquinas de corte por plasma, maquinas herramientas, maquinas de combustión interna en cualquier modalidad, equipo móvil, equipo para talleres de combustión interna, para laboratorio de pruebas físicas, equipo para rastros, para laboratorios de ingeniería civil, maquinas para diseño y confección, equipos para procesamiento de alimentos, para la industria farmacéutica, equipos e instrumentación para ingeniería eléctrica y electrónica, incluyendo toda clase de aparatos e instrumentos relacionados con el área de equipo médicos y laboratorios de investigación, control de calidad y enseñanza, así como; pailería en general, equipos de proceso, medición y control, sistemas y equipos de seguridad industrial y ropa en general. _____



II.- Materiales industriales como tubería, válvulas, conexiones anaqueles y sistemas de carga y fijación, material eléctrico y electrónico en general, herramientas en general, materiales e insumos para la industria de la fundición, insumos y consumibles para la salud e industria alimenticia, materias primas e insumos para la industria en general, así como Mantenimiento en general. _____

III.- Bienes de entretenimiento (juguetes) y didácticos, artículos de plástico y artículos para el hogar, así como servicios fotográficos y equipos audiovisuales en general como cámaras fotográficas, cámaras de vídeo, equipo para laboratorio fotográfico, proyectores, y equipo de audio. _____

Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: _____

A).- Comprar, vender, alquilar, distribuir, importar y exportar, fabricar, comercializar y en general, negociar con toda clase de productos industriales y comerciales, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o en el Extranjero. _____

B).- Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercados, de asesoría en materia de comercio exterior, contable y fiscal de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión en controles de calidad publicitarios y promocionales, a empresas en la República Mexicana o en el Extranjero. _____

C).- Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. _____

D).- Consolidar la oferta de todo tipo de productos industriales o comerciales para su comercialización en la República Mexicana o en el Extranjero, así como trueque e intercambio compensado de mercancías. _____

E).- Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. _____

F).- Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. _____

G).- Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles o inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad. _____

H).- Realizar, por cuenta propia o ajena todo tipo de cobranza en la República Mexicana o en el Extranjero. _____



Lic. Joel Castañeda Reyes

NOTARIO PÚBLICO No. 7
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO.

3

I).- Dar o tomar dinero en préstamos con o sin garantía, emitir bonos, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la Ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, acciones cédulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar las garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. _____

J).- Otorgar avales y obligarse solidariamente así como constituir garantías a favor de terceros. _____

K).- En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas de o relacionadas con los objetos arriba mencionados y realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles, que fueren permitidos por la Ley. _____

--- ARTICULO TERCERO.- El domicilio social es en CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, y podrá establecer sucursales dentro y fuera de la República Mexicana. _____

--- ARTICULO CUARTO.- La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura. _____

--- ARTICULO QUINTO.- Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad. _____

Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o ser propietaria de una o más acciones contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada. —

--- ARTICULO SEXTO.- El Capital social mínimo sin derecho a retiro importa la suma de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), y un máximo ilimitado, y está representado por CIENTO ACCIONES nominativas, con un valor nominal de CINCO MIL PESOS cada una, íntegramente suscritas y pagadas en efectivo, moneda nacional. _____

El capital social es susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios

N

o por admisión de nuevos socios y de disminución por retiro parcial o total de las aportaciones siempre y cuando dicho retiro de capital no implique reducción del mínimo fijado en esta escritura. _____

El aumento del capital social así como la disminución del mismo hasta el mínimo fijado, deberán ser acordados por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. _____

En caso de aumento, la asamblea fijará la forma y términos en que deban hacerse las correspondientes emisiones de acciones, los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de las acciones que ya posean, para suscribir las que nuevamente se emitan, observándose lo dispuesto en el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. _____

En caso de disminución, se aplicará esta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones, y la asamblea fijará las normas de prorrateo de la amortización y fecha en que las amortizaciones deben surtir efectos. _____

No podrá decretarse un nuevo aumento de capital, sin que las acciones que representen el anteriormente acordado estén totalmente suscritas y pagadas; no podrá acordarse una disminución que tenga como consecuencia la reducción del capital mínimo que ha quedado establecido en este artículo; la sociedad llevará un libro de registro de acciones en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto de las acciones que forman parte del capital social, la sociedad considerará como propietario de las acciones a los que aparezcan inscritos en dicho libro. _____

--- ARTICULO SEPTIMO.- Los títulos de las acciones o los certificados provisionales (que podrán comprender una o más acciones), se redactarán de acuerdo con el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se transcribirá el artículo quinto de estos estatutos y llevarán la firma de dos consejeros o del Administrador Unico. _____

--- ARTICULO OCTAVO.- Las acciones confieren a sus dueños iguales derechos y obligaciones. En los aumentos del capital social los accionistas tendrán preferencia para suscribir el nuevo que se emita. _____

La preferencia se ejercitará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación del acuerdo en el Diario Oficial de la Federación o en un Periódico de mayor



Lic. Joel Castañeda Reyes

NOTARIO PÚBLICO No. 7
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.

5

circulación en el domicilio de la Sociedad _____

Los accionistas responderán de las pérdidas solo con sus acciones _____

--- ARTICULO NOVENO.- El régimen de la Asamblea General de Accionistas Organó Supremo de la Sociedad, es el siguiente: _____

--- I.- Serán extraordinarias u ordinarias. _____

Las extraordinarias serán las que se reúnan para tratar los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las demás serán Ordinarias. _____

--- II.- Se celebrarán siempre en el domicilio social. _____

--- III.- Serán convocadas por el Consejo de Administración, por el Administrador Único o por el o los Comisarios. _____

--- IV.- La Convocatoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación, o en un periódico de los de mayor circulación en el domicilio de la de sociedad con anticipación de quince días anteriores a la fecha en que debe celebrarse. Si todas las acciones estuvieren representadas, no será necesaria la publicación de la convocatoria. _____

--- V.- Actuará como Presidente el del Consejo, el Administrador Único o la persona que designen los accionistas y fungirá como secretario la persona que designe el Presidente. _____

--- VI.- Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. _____

--- VII.- Las votaciones en que cada acción representa un voto serán nominativas, a menos que la mayoría acuerde otra forma de votación. _____

--- VIII.- Las actas de las Asambleas serán firmadas por el Presidente, el Secretario, y el o los Comisarios que concurran. _____

--- ARTICULO DECIMO.- La administración de la Sociedad estará a cargo de un Administrador Único o de un Consejo de Administración. _____

--- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El Consejo de Administración estará integrada por el número de miembros que determine la asamblea de accionistas. En ningún caso podrá ser inferior a dos. _____

--- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- El Administrador Único o los miembros del Consejo



[Handwritten signature]

de Administración, durarán en su cargo un año o hasta que se haga nuevo nombramiento y los designados tomen posesión. _____

- - - ARTICULO DECIMO TERCERO.- El Consejo de Administración se considerará legalmente instalado con la mayoría de los Consejeros, cada consejero gozará de un voto, las resoluciones se tomarán por mayoría de los presentes. _____

- - - ARTICULO DECIMO CUARTO.- Serán Presidente y Secretario del Consejo de Administración, las personas que designe la Asamblea de accionistas, en su ausencia actuarán sus suplentes, si hay expésamente designados, o los Consejeros que el propio Consejo de Administración determine. _____

- - - ARTICULO DECIMO QUINTO.- De cada sesión de Consejo de Administración se levantará una acta, en la que se hará constar el nombre de los Consejeros que asistieron, quiénes actuaron como Presidente y Secretario, el desarrollo de Orden del Día y deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario. _____

- - - ARTICULO DECIMO SEXTO.- El Consejo de Administración o el Administrador Unico, tendrán las más amplias facultades para realizar el objeto social. _____

Enunciativa y no limitativamente, gozará de las siguientes facultades: _____

- - - I.- Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil cuatrocientos ocho del Código Civil para el Estado de México, y sus correlativos en las demás Entidades de la República Mexicana, por lo que tendrá entre otras facultades las siguientes: _____

A.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive del juicio de Amparo. _____

B.- Para transigir. _____

C.- Para comprometer en árbitros. _____

D.- Para absolver y articular posiciones. _____

E.- Para recusar. _____

F.- Para hacer cesión de bienes. _____

G.- Para recibir pagos. _____

H.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley. _____



Lic. Joel Castañeda Reyes

NOTARIO PÚBLICO No. 7
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.

7

--II.- Poder General para Actos de Administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil cuatrocientos ocho del Código Civil para el Estado de México y sus correlativos en las demás Entidades Federativas. _____

--III.- Poder General para Actos de Dominio de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo del Código Civil consultado. _____

--IV.- Poder para otorgar y suscribir títulos de Crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. _____

--V.- Facultad para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad y girar con cargo a ellas, así como para autorizar a las personas que giren y depositen con las mismas. _____

--VI.- Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Subgerentes, factores o empleados de la sociedad. _____

--VII.- Para delegar sus facultades en uno o varios consejeros para que actúen separadamente o en Comité. _____

--VIII.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros. _____

--IX.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL en los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil cuatrocientos ocho y el dos mil cuatrocientos cuarenta y uno del Código Civil para el Estado de México, sus similares el dos mil quinientos cincuenta y cuatro y el dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana; artículos nueve, once, seiscientos noventa y dos, ochocientos setenta y seis y ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con facultades para que obliguen a la sociedad en sus relaciones laborales, individuales o colectivas con sus trabajadores, empleados o sindicatos, en su caso, a fin de que intervengan en la administración de sus relaciones laborales, con facultades expresas para que celebren, firmen, revisen y modifiquen contratos individuales y colectivos de trabajo, intervengan en procedimientos conciliatorios ante toda clase de autoridades laborales, federales o locales así como articulen y absuelvan posiciones en representación de la Sociedad, en la inteligencia de que el poder así otorgado se ejercitará ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje Local y



[Handwritten signature]

Federal; Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Dirección de Trabajo de los Gobiernos Estatales y Municipales y ante cualquier autoridad Federal o local, sindicatos, personas físicas, instituciones y sociedades. _____

—X.— Las facultades a que aluden los incisos anteriores, se ejercitarán ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, locales o federales y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades del Trabajo. _____

--- Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea de accionistas pueda limitarlas o ampliarlas. _____

--- ARTICULO DECIMO SEPTIMO.— La vigilancia de las Operaciones sociales estará a cargo de uno o varios Comisarios, que podrán ser o no accionistas y durarán en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión. _____

--- ARTICULO DECIMO OCTAVO.— El Administrador Unico, los Consejeros, los Gerentes y el o los Comisarios, caucionarán su manejo mediante el depósito de una acción de la sociedad, la cantidad en efectivo equivalente al valor de la misma o con fianza por la misma cantidad. No se devolverá el depósito ni se cancelará la fianza, sino hasta que se aprueben las cuentas correspondientes al ejercicio en que hubiesen actuado. _____

--- ARTICULO DECIMO NOVENO.— Los ejercicios sociales durarán un año y se iniciarán el día primero de enero y concluirán el día treinta y uno de diciembre de cada año, a excepción del primer ejercicio, que se iniciará de la fecha de firma de esta escritura al día treinta y uno de diciembre del mismo año. _____

--- ARTICULO VIGESIMO.— Los Estados Financieros se practicarán al final de cada ejercicio, deberán concluirse dentro de los tres meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social y se pondrán a la disposición del o de los Comisarios y de los accionistas con quince días de anticipación a la asamblea de accionistas que haya de discutirla. _____

--- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.— El resultado de los Estados Financieros previo pago del Impuesto Sobre la Renta y reparto de utilidades, se aplicarán como sigue: —

— I.— Se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento del capital social. _____

— II.— Se separarán las cantidades que la Asamblea de Accionistas acuerde para la formación de uno o varios fondos de reserva especiales. -----

— III.— Se distribuirá como dividendo entre los accionistas la cantidad que acuerde la



Lic. Joel Castañeda Reyes

NOTARIO PÚBLICO No. 7
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO

9

Asamblea de Accionistas; no se distribuirá diviendo entre los accionistas sino hasta después de los estados financieros que efectivamente arrojen utilidades. _____

—IV.— El sobrante repartible será llevado a cuenta de utilidades por aplicar. _____

--- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.— Los fundadores de la Sociedad no se reservan participación especial de las utilidades. _____

-- ARTICULO VIGESIMO TERCERO.— La sociedad se disolverá por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas, de carácter extraordinaria y en los demás casos que expresámente establece la Ley. _____

--- ARTICULO VIGESIMO CUARTO.— Al disolverse la Sociedad se pondrá en liquidación y se nombrarán uno o más liquidadores, quienes se sujetarán al capítulo once de la Ley General de Sociedades Mercantiles. _____

--- ARTICULO VIGESIMO QUINTO.— Mientras no se inscriba en el Registro Público de Comercio el nombramiento de los Liquidadores y estos no hayan entrado en funciones, los Consejeros o el Administrador Unico continuarán desempeñando su cargo, pero no podrán iniciar nuevas operaciones sino después del acuerdo de disolución o de que se compruebe la existencia de la causa legal de esta. _____

--- ARTICULO VIGESIMO SEXTO.— En el periodo de liquidación de la Sociedad, los liquidadores tendrán las mismas facultades y obligaciones que correspondan al Consejo de Administración o al Administrador Unico y el Comisario actuará con las facultades y obligaciones que le corresponden la vía normal de la sociedad. _____

-----TRANSITORIOS-----

PRIMERO.— El Capital social mínimo sin derecho a retiro o sea la suma de QUINIENTOS MIL PESOS, Moneda Nacional, quedó totalmente suscrito y pagado como sigue: _____

---GENARO ESCORZA ESCORZA, noventa y cinco acciones con un valor nominal de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS. _____

---JESUS ESCORZA ESCORZA, cinco acciones con un valor nominal de VEINTICINCO MIL PESOS _____

--- SEGUNDO.— Las comparecientes de esta escritura acuerdan: _____

—I.— Confiar la Administración de la Sociedad a un ADMINISTRADOR UNICO y para tal efecto designan al señor GENARO ESCORZA ESCORZA, quien además será el representante legal y para el desempeño de su cargo tendrá las más amplias facultades



para realizar el objeto social, las cuales se consignan en el artículo Décimo Sexto de los Estatutos, mismas que se tienen por reproducidas en este artículo transitorio como si a la letra se insertasen. _____

—II.- Designar como COMISARIO de la sociedad al señor JESUS ESCORZA ESCORZA. _____

—III.- Que los ejercicios sociales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primero que correrá de la fecha de firma de esta escritura, al treinta y uno de diciembre del año en curso. _____

--- TERCERO.- Los comparecientes de esta escritura manifiestan: _____

--- A.- Que obra en la caja de la Sociedad la suma de QUINIENTOS MIL PESOS importe del capital social mínimo. _____

--- B.- Que el Administrador Unico y el Comisario designados caucionaron su manejo, depositando cada uno en la Tesorería de la Sociedad la suma de MIL PESOS Moneda Nacional cada uno. _____

--- YO, EL NOTARIO CERTIFICO. _____

— 1.- Que protesté a los comparecientes para que se condujeran con la verdad y los advertí de las penas en que incurren quienes declaran falsamente, en los términos del artículo ciento cincuenta y seis fracción primera del Código Penal y setenta y cuatro fracción quinta inciso e) de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México. —

— 2.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad legal para la celebración de este acto y que me aseguré de su identidad conforme a la relación que agregó al apéndice de esta escritura con la letra "B". _____

— 3.- Que advertí a los comparecientes que deberán de acreditarme dentro del plazo de mes siguiente a la fecha de firma de esta escritura, haber presentado la solicitud de inscripción de la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, y que en caso de no hacerlo, procederé a dar el aviso correspondiente a las autoridades fiscales competentes.

— 4.- Que los comparecientes declaran por sus generales ser mexicanos por nacimiento e hijos de padres mexicanos: _____

a).- El señor GENARO ESCORZA ESCORZA, originario de la Ciudad de México Distrito Federal, lugar donde nació el día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos, casado, con domicilio en calle Nardo número ochenta y tres, colonia El Palmar en esta



Lic. Joel Castañeda Reyes

NOTARIO PÚBLICO No. 7
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.

Ciudad, comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes número "EOEG-721105-HW9 (EOEG guión setenta y dos, once, cero cinco guión HW nueve). _____

b).- El señor JESUS ESCORZA ESCORZA, originario de la Ciudad de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, soltero, con el mismo domicilio que el anterior, comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes número EO EJ-751027-4N2 (EO EJ guión setenta y cinco, diez, veintisiete guión cuatro N dos). _____

-- 5.- Que tuve a la vista los documentos relacionados en esta escritura, agregándose al apéndice correspondiente con la letra "C", las copias de los Registros Federales de Contribuyentes. _____

-- 6.- Que leída y explicada esta escritura a los comparecientes, manifestaron su conformidad con la misma y la firman el día ocho de marzo del año dos mil uno. _____

DOY FE. _____

FIRMA DE LOS COMPARECIENTES.- ANTE MI: LICENCIADO JOEL CASTAÑEDA REYES.- FIRMADO.- EL SELLO DE AUTORIZAR. _____

AUTORIZADA DEFINITIVAMENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.- DOY FE.- LICENCIADO JOEL CASTAÑEDA REYES.- FIRMADO.- EL SELLO DE AUTORIZAR. _____

_____- ANOTACIONES COMPLEMENTARIAS _____

PRIMERA.- Con la letra "D", agrego al apéndice de esta escritura la copia certificada que ordena el artículo setenta y uno de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a ocho de marzo del año dos mil uno.- DOY FE. _____

_____- R U B R I C A _____

SEGUNDA.- Con la letra "E", agrego al apéndice de esta escritura copia sellada del aviso notarial presentado a la Secretaría de Relaciones Exteriores el día doce de marzo del año dos mil uno. _____

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a doce de marzo del año dos mil uno.- DOY FE. _____

_____- R U B R I C A _____

TERCERA.- Con la letra "F", agrego al apéndice de esta escritura copia de la solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de "DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS DIDACTICOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, expedido el día dieciocho



[Handwritten signature]

de marzo del año dos mil uno. _____

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a dieciocho de marzo del año dos mil uno.-

DOY FE. _____

_____ R U B R I C A _____

CUARTA.- Con fecha dieciocho de marzo del año dos mil uno, expedi primer testimonio primero en su orden sacado de su original, que se expide para "DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS DIDÁCTICOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE ACREDITAR SU CONSTITUCIÓN, en doce páginas, corregido. _____

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a dieciocho de marzo del año dos mil uno.-

DOY FE. _____

_____ R U B R I C A _____

QUINTA.- Con fecha veinticinco de mayo del año dos mil uno, quedó debidamente inscrito el testimonio a que se refiere la nota cuarta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el Libro Primero de Comercio, del volumen ocho y bajo la Partida número doscientos diez. _____

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a treinta de mayo del año dos mil uno.- DOY

FE. _____

_____ R U B R I C A _____

_____ ARTICULO 2408 _____

--- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. _____

--- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que la apoderada tenga toda clase de facultades administrativas. _____

--- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que la apoderada tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. _____

--- Cundo se quisieren limitar, en los casos antes mencionados, las facultades de los



Lic. Joel Castañeda Reyes

NOTARIO PÚBLICO No. 7
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO.

13

apoderados, se consignarán las limitaciones, a los poderes serán especiales. _____

— Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. —

ES TERCER TESTIMONIO TERCERO EN SU ORDEN SACADO DE SU ORIGINAL QUE
SE EXPIDE PARA "DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS DIDACTICOS", SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- A FIN DE QUE LE SIRVA COMO CONSTANCIA.-
EN TRECE PAGINAS. _____

CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL UNO. _____

CORREGIDO. _____ DOY FE. _____

mpp.



LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.
NOTARIO PÚBLICO-NÚMERO SIETE.





SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO

PERMISO
EXPEDIENTE
FOLIO

09010050
0109010050
6288

En atencion a la solicitud presentada por el
C. JOEL CASTANEDA REYES
esta Secretaria concede el permiso para constituir una SA DE CV
bajo la denominacion DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS DIDACTICOS SA DE CV

Este permiso quedará condicionado a que en los estatutos de la
sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la
fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de
Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de
Inversiones Extranjeras.

El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la
Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de
conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del
Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos : 27
fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción V de la Ley Orgánica
de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de
la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días
hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario
público el instrumento correspondiente a la constitución de la sociedad de que se trata, de conformidad con
lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de
Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad
Industrial.

TLATELOLCO, D.F. a 22 de Febrero de 2001

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR DE
PERMISOS ART. 27-CONST.



SECRETARIA
DE RELACIONES
EXTERIORES

LIC. JOSE FRANCISCO CAMPOS GARCIA ZEPEDA

DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
029054
PA-1



FOLIO 6288

EXPEDIENTE 0109010050

AVISO

(ARTICULO 18 REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS)

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, SE NOTIFICA QUE CON FECHA 08-MARZO-2001, SE AUTORIZO LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15043 Y SE USO EN LA MISMA EL PERMISO No. 09010050 PARA CONSTITUIR UNA PERSONA MORAL BAJO LA SIGUIENTE DENOMINACION "DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS DIDACTICOS" HABIENDOSE INSERTO EN LA ESCRITURA: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

☒

CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS.

☐

CLAUSULA DE ADMISION DE EXTRANJEROS.

CELEBRANDOSE EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.

NOMBRE. LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES

DOMICILIO. AVENIDA CHIMALHUACAN PONIENTE No. 292, COL. AGUA AZUL 3a. SECCION, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

TELEFONO. _____

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.

FIRMA



JCR/hjs

COTEJADO



HOJA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DEL CONTRIBUYENTE

DSD0103089Q7

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O RAZÓN SOCIAL

DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS DIDÁCTICOS SA DE CV

CU

M 7542533

MEX-18/03/2001-E

18031800DU

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO, CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS DIDÁCTICOS SA DE CV

DIRECCIÓN

LAS COLONIAS ES BENITO JUAREZ AV HIMALHUACAN Y CAMA DE PIEDRA
NEZAHUALCOYOTL MEXICO C.P. 57000

CLAVE DEL R.F.C.

DSD0103089Q7

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN

NAUCALPAN

ACTIVIDAD

OTROS ARTES Y OFICIOS NO CLASIFICADOS ANT

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

2001/03/18

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

2001/04/02

OBLIGACIONES

CLAS	DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
A1	IMPAC Gravado	2001/04/02
016	Otras obligaciones Operación con clientes y proveedores	2001/04/02
X1	RETENCIÓN Retenedor de salarios	2001/04/02
X2	RETENCIÓN Retenedor de honorarios (10%)	2001/04/02
X3	RETENCIÓN Arrendamiento de personas físicas (10%)	2001/04/02
X4	Sociedad mercantil	2001/04/02
X5	IVA Gravado	2001/04/02

TÍTULOS CANCELADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TÍTULO

EXCEPCION PERSONA FÍSICA

2001/03/18

3236576

MANIFIESTA DE BAZ EDO. MEX. A 03 DE ABRIL DE 2001
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
QUEJAS Y SUGERENCIAS: 01-800-728-2000

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACIÓN
NAUCALPAN

LIC. FLORA MARIA CASTILLO CONTRERAS

10170104574003

COTEJADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



MARKER CON X

LETRAS

DEVOLUCIÓN

ENTREGA

FECHA	DIA	MESES	AÑO

E 6399303

EL SOBRE NO FUE ENTREGADO POR CAUSA CUYO NÚMERO SE ANOTA EN EL CÍRCULO

- 1 - NO SE ENCONTRÓ EN SU DOMICILIO
- 2 - CAMBIO DE DOMICILIO
- 3 - NO EXISTE ESA CALLE
- 4 - NO EXISTE ESSE NÚMERO
- 5 - DOMICILIO INCORRECTO
(ESPECIFICAR EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE)
- 6 - FALLECIDA
- 7 - CORRESPONDE A OTRO DESTINATARIO
- 8 - NO PRESENCIA
- 9 - NO FUE RECIBIDA

- 10 - SE ENCUENTRA EN:
CALLE Y NÚMERO _____
COLOMIA _____
C.R. _____
POBLACIÓN _____
- 11 - NO TRABAJADO
- 12 - OTRAS (ESPECIFICAR) _____

EXEMPLEO CLAVE Y NÚMERO

NOMBRE Y FECHA DEL EMPLEADO

E 6399303

SH
CD

SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
DSD0103089Q7

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS DIDACTICOS SA DE CV

FOLIO
M1480327

MEX-2205/2013-R 2e5dhwEeDU

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS DIDACTICOS SA DE CV

DOMICILIO

CEDROS 40 SIN NUMERO SANTA MARTHA ACATITLA NORTE IZTAPALAPA DISTRITO FEDERAL 09140

CLAVE DEL R.F.C

DSD0103089Q7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALR ORIENTE DEL D.F.

ACTIVIDAD Otros intermediarios del comercio al por menor

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN --

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

02-04-2001

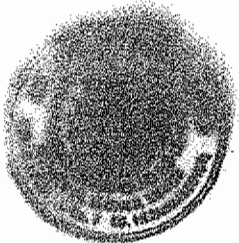
OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	31-03-2002
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	31-03-2002
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-07-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	22-05-2013	RF201346177377
Aclaración / DECLARACIONES / Otros	05-04-2013	AC201345276476
Aclaración / DECLARACIONES / Otros	17-05-2012	AC201238642896
Aclaración / DECLARACIONES / Otros	14-11-2011	AV201134729732
Aclaración / DECLARACIONES / Otros	11-07-2011	AC201131633332

Fecha de Impresión: 22 de Mayo de 2013
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6726

{3cJVO5H3/pMJJbink4Mbn2XOudRjebtx8BzsZtlhmcHukWrxZA58van3i0DOxkjdBELfWbTelNqv07C7Pz2jBC7A6X1+NU14erDeF67TaRq7C/uRHCvIq+Zm7l
cyPa8CmQ8o43jXlW5ZBRyjiTGdJOCOWgXRlveki2hva=



Lic. Joel Castañeda Reyes

281

NOTARIO PÚBLICO No. 7
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.



ESCRITURA.- 15301.- QUINCE MIL TRESCIENTOS UNO.-----
VOLUMEN.- 261.- DOSCIENTOS SESENTA Y UNO.-----JCR/srbEXP. 100171-----
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, a veintiocho de agosto
del año dos mil uno.-----

YO el Licenciado JOEL CASTAÑEDA REYES, NOTARIO PUBLICO INTERINO
NUMERO SIETE DEL DISTRITO DE TEXCOCO, con residencia en esta
ciudad, HAGO CONSTAR, EL PODER GENERAL QUE OTORGA
"DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS DIDACTICOS" Sociedad Anónima de
Capital Variable, representada por su Administrador Único el señor GENARO
ESCORZA ESCORZA, en favor de los señores ALFONSO PEDRO
TOLENTINO MARTINEZ, EDGAR GARCIA TOVAR y ROBERTO PRIETO
SOTO, para que lo ejercite conjunta o separadamente en los términos de las
siguientes:-----

-----CLAUSULAS-----

PRIMERA.- Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades
generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran Poder
o Cláusula especial, en los términos del primer párrafo del Artículo dos mil
cuatrocientos ocho del Código Civil para el Estado de México y sus correlativos
en las demás Entidades de la República Mexicana.-----

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las
siguientes:-----

- I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive del juicio
de amparo.-----
- II.- Para transigir.-----
- III.- Para comprometer en árbitros -----
- IV.- Para absolver y articular posiciones.-----
- V.- Para recusar.-----

RECIBI
DO
EL
DIA
VEINTIOCHO
DE
AGOSTO
DEL
AÑO
DOS
MIL
UNO

✓

VI.- Para recibir pagos.-----

VII.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.-----

SEGUNDA.- Poder General para Actos de Administración en los términos del segundo párrafo del precitado artículo dos mil cuatrocientos ocho del Código Civil vigente en el Estado de México y sus correlativos en las demás Entidades de la República Mexicana.-----

TERCERA.- Los apoderados ejercitarán el mandato a que alude la cláusula anterior, ante particulares y ante toda clase de autoridades Administrativas o Judiciales, inclusive de carácter Federal o Local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federal y Autoridades de Trabajo, así como intervenir en nombre de la sociedad en toda clase de concursos y licitaciones públicas.-----

YO EL NOTARIO CERTIFICO:-----

1).- Que protesté al compareciente para que se condujera con la verdad y le advertí de las penas en que incurren quienes declaran falsamente, en los términos de los artículos ciento cincuenta y seis fracción primera del Código Penal y sesenta y cuatro fracción quinta inciso e) de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México.-----

2).- Que a mi juicio el compareciente tiene capacidad legal para la celebración de este acto y que me aseguré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A".-----

3).- Que el compareciente me acredita su carácter de Administrador Único de la Sociedad otorgante, con el testimonio de la escritura número quince mil cuarenta y tres, volumen doscientos cincuenta y tres de fecha ocho de marzo del año dos mil uno, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México el

Lic. Joel Castañeda Reyes

NOTARIO PÚBLICO No. 7
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.

El día veinticinco de mayo del año dos mil uno, bajo la partida número doscientos diez, del volumen ocho, libro primero de comercio, y que se refiere a la Constitución de "DISTRIBUIDORA DE SISTEMAS DIDÁCTICOS", Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio social en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, duración de noventa y nueve años, cláusula e exclusión de extranjeros, capital social mínimo sin derecho a retiro de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, con el objeto social básico que se menciona en lo conducente a continuación: "la fabricación, ensamble, importación y/o exportación, compraventa, distribución y comercialización de I.- Equipo industrial y maquinaria industrial como: máquinas de soldar, máquinas de corte por plasma, máquinas herramientas, máquinas de combustión interna en cualquier modalidad, equipo móvil, equipo para talleres de combustión interna, para laboratorio de pruebas físicas, equipo para rastros, para laboratorios de ingeniería civil, máquinas para diseño y confección, equipos para procesamiento de alimentos, para la industria farmacéutica, equipos e instrumentación para ingeniería eléctrica y electrónica, incluyendo toda clase de aparatos e instrumentos relacionados con el área de equipo médicos y laboratorios de investigación, control de calidad y enseñanza, así como palieria en general, equipos de proceso, medición y control, sistemas y equipos de seguridad industrial y ropa en general.- II.- Materiales industriales como tubería, válvulas, conexiones anaqueles y sistemas de carga y fijación, material eléctrico y electrónico en general, herramientas en general, materiales e insumos para la industria de la fundición, insumos y consumibles para la salud e industria alimenticia, materias primas e insumos para la industria en general, así como Mantenimiento en general.- III.- Bienes de entretenimiento (juguetes y didácticos, artículos de plástico y artículos para el hogar, así como servicios fotográficos y equipos audiovisuales en general como cámaras fotográficas,

cámaras de video, equipo para laboratorio fotográfico, proyectores, equipo de audio".-----

En el instrumento relacionado se hizo constar en la cláusula DECIMO SEXTO que el Administrador único tendría facultades de sustitución así como otorgar poderes a otras personas en nombre de la Sociedad.-----

Así mismo declara que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto y que las facultades con las que concurre no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.-----

4).- Que el señor GENARO ESCORZA ESCORZA manifestó por sus generales ser mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos, originario de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, casado, con domicilio en calle Nardo número ochenta y tres, colonia El Palmar en esta ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes Número EOEG-721105-HW9 (EOEG guión sesenta y dos once, cero cinco).-----

4).- Que tuve a la vista los documentos citados en esta escritura.-----

5).- Que leída y explicada esta escritura al compareciente, manifestó su conformidad con la misma y la firma el día veintiocho de agosto del año dos mil uno mismo momento en que la autorizo por no causar impuesto alguno.- DOY FE.-----

FIRMA DEL COMPARECIENTE.- JOEL CASTAÑEDA REYES.- FIRMADO, EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.-----

-----ARTICULO 2408-----

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

Lic. Joel Castañeda Reyes

NOTARIO PÚBLICO No. 7
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.

5



En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, a los poderes serán especiales.

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN SACADO DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE PARA LOS SEÑORES ALFONSO PEDRO TOLENTINO MARTINEZ, EDGAR GARCIA TOVAR y ROBERTO PRIETO SOTO, A FIN QUE LE SIRVA COMO CONSTANCIA, EN CINCO PAGINAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADO Y CORREGIDO.

CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO. DOY FE.

srb.



LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES
NOTARIO PÚBLICO NUMERO SIETE



Inscrito en el Registro Público de Comercio
Libro Punto de Comercio a las 9:00 de la
Bajo la partida Número 355 del Volumen 87
Méx., a los 29 de Septiembre de 1920



EL REGISTRADOR

Lic. Fernando Trueba Buenfil

REGISTRO DE
COMERCIO
CD. NEZAHUALCOYOTL

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

No. d. 1015933
De 355
Fecha 29/09/20
Folio 29

32 TOMO RAZON

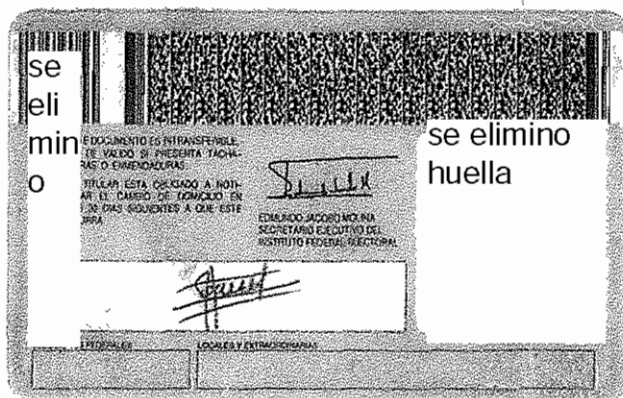
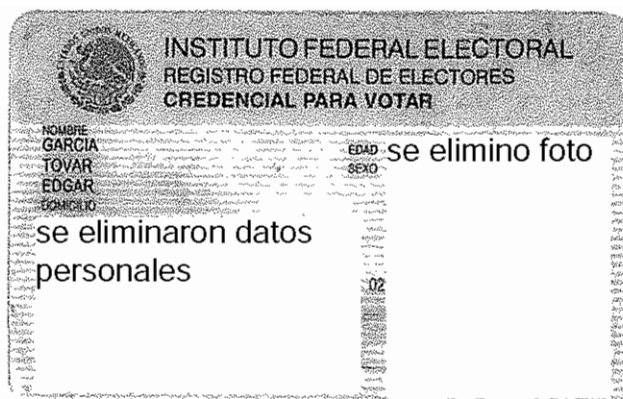
YO, El Suscrito, Licenciado FERNANDO TRUEBA BUENFIL,
Notario Público Número CUARENTA Y DOS del Estado de México.

===== CERTIFICO =====

Que la presente copia que va en tres foja(s) útil(es), concuerda
fielmente con su original que tuve a la vista, con el que la coteje
según asiento con número de registro SEIS MIL VEINTISIETE, de
fecha veintiuno de octubre del año dos mil catorce, del libro de
cotejos del Protocolo a mi cargo. En los términos del Artículo
Ciento diecisiete de la Ley del Notariado, este cotejo acredita la
identidad del documento cotejado con el documento original
exhibido, sin calificar sobre su autenticidad, validez o legalidad.===
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A LOS
VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL



Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

ANEXO 2



**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL POR PARTIDA
			MODELO: FTY-100				
25	8	PAQUET E	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MARCA: VARIOS MODELO: VARIOS	\$ 78,580.00	\$ 628,640.00	\$ 100,582.40	\$ 729,222.40
29	8	PAQUET E	EQUIPO PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS MARCA: DSI MODELO: DSI EX	\$ 7,793.00	\$ 62,344.00	\$ 9,975.04	\$ 72,319.04
31	2	PAQUET E	PAQUETE DE HERRAMIENTAS N° 3 MARCA: VARIOS MODELO: VARIOS	\$ 143,690.00	\$ 287,380.00	\$ 45,980.80	\$ 333,360.80
35	27	PAQUET E	KIT DE HERRAMIENTAS PARA SERVICIO DE INFORMÁTICA MARCA: EET EUROPARTS MODELO: A-SK 90742	\$ 7,543.00	\$ 203,661.00	\$ 32,585.76	\$ 236,246.76
37	1	PIEZA	BALANZA ANALÍTICA ELECTRÓNICA MARCA: VELAB MODELO: VE-210	\$ 31,156.00	\$ 31,156.00	\$ 4,984.96	\$ 36,140.96
38	1	PIEZA	MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO MARCA: VELAB MODELO VE-S1	\$ 6,347.00	\$ 6,347.00	\$ 1,015.52	\$ 7,362.52





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL POR PARTIDA
39	1	PIEZA	AUTOCLAVE CILÍNDRICA VERTICAL MARCA: EVAR MODELO: EV-30	\$ 66,286.00	\$ 66,286.00	\$ 10,605.76	\$ 76,891.76
41	1	PIEZA	BANCO ENTRENADOR PARA EL ESTUDIO DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO MARCA: FERSA MODELO: BES-100TEM	\$ 209,000.00	\$ 209,000.00	\$ 33,440.00	\$ 242,440.00
45	1	PIEZA	DURÓMETRO MARCA: EMPAIX MODELO: EPX5500	\$ 62,207.00	\$ 62,207.00	\$ 9,953.12	\$ 72,160.12
53	1	PIEZA	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTROL MARCA: YALONG MODELO: YL-335	\$ 695,000.00	\$ 695,000.00	\$ 111,200.00	\$ 806,200.00
54	7	PIEZA	ENTRENADOR DE SENSORES (KIT ARDUINO) MARCA: ARDUINO MODELO: STARTER KIT	\$ 3,637.00	\$ 25,459.00	\$ 4,073.44	\$ 29,532.44
55	1	PAQUETE	PAQUETE DE HERRAMIENTAS N° 30 MARCA: VARIOS MODELO: VARIOS	\$ 93,323.00	\$ 93,323.00	\$ 14,931.68	\$ 108,254.68





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL POR PARTIDA
56	1	EQUIPO	EQUIPO ANALIZADOR DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN MARCA: AEROFLEX MODELO: 2944B	\$ 372,857.00	\$ 372,857.00	\$ 59,657.12	\$ 432,514.12
59	3	PAQUET E	JUEGO DE ATENUADORES BIDIRECCIONALES MARCA: HUBER+SUHNER MODELO: 6903.01.A	\$ 12,857.00	\$ 38,571.00	\$ 6,171.36	\$ 44,742.36
60	1	PAQUET E	KIT DE COMPONENTES ACTIVOS MARCA: TP-LINK MODELO: TL-SG2216	\$ 23,377.00	\$ 23,377.00	\$ 3,740.32	\$ 27,117.32
61	8	PAQUET E	KIT DE INSTRUMENTACIÓN BÁSICA MARCA: FERSA MODELO: INSBASIC-KIT	\$ 12,987.00	\$ 103,896.00	\$ 16,623.36	\$ 120,519.36
65	1	EQUIPO	EQUIPO BÁSICO DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO MARCA: FERSA MODELO: ERAC-1979	\$ 214,500.00	\$ 214,500.00	\$ 34,320.00	\$ 248,820.00
IMPORTE TOTAL: SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.						TOTAL	\$ 6,000,036.20

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN EL ALMACÉN GENERAL DEL COLEGIO, UBICADO EN SANTIAGO GRAFF NO. 105,
COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	MARCA: TOLEDO MODELO: 27072CN SOPORTE: NYLON/POLIÉSTER (48MM -4) RESIST. AL ROMPIMIENTO = 2,600KG. PARA USO: POSICIONAMIENTO, SUSPENSIÓN. DISPOSITIVO ANTICAÍDAS MARCA: TOLEDO MODELO: 489LVR DE 10 METROS CON FRENO AUTOMÁTICO, PROLONGADOR Y MOSQUETÓN. LINEA DE VIDA TEMPORAL MARCA: TOLEDO MODELO: 489CNR CON MECANISMO DE BLOQUEO DE ACTIVACION AUTOMÁTICA. GANCHO DE ACERO FORJADO GALVANIZADO CON DOBLE SEGURO. KIT BÁSICO ANTICAÍDAS MARCA: IRUDEK MODELO: TRIP 10 PARA TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS QUE REQUIERAN SISTEMA DE ASCENSO Y DESCENSO. SE COMPONES DE TRÍPODE DE ALUMINIO CON POLEA Y BOLSA TRANSPORTE, TORNO DE SALVAMENTO, Y BLOKER SINTÉTICO DE 20 M.		
29	EQUIPO PARA EXTINCIÓN DE FUEGOS MARCA: DSI MODELO: DSI EX 2 EXTINTORES NUEVOS A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) ABC, CON CILINDRO DE ACERO ROLADO 10/10 PINTADO EN ROJO, VALVULA DE PERFIL DE ALUMINIO, MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN, SOPORTE DE PARED PARA SU INSTALACIÓN Y SEÑALAMIENTO DE EXTINTOR DE 20 X 20 CMS. DE LA SIGUIENTE CAPACIDAD: 6KGS.	8	PAQUETE



**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	1 EXTINTOR NUEVO MÓVIL A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) ABC, CON CILINDRO DE ACERO ROLADO 10/10 PINTADO EN ROJO, VALVULA DE PERFIL DE ALUMINIO, MANÓMETRO INDICADOR DE PRESIÓN, SOPORTE DE PARED Y/O RUEDA Y SEÑALAMIENTO DE EXTINTOR DE 20 X 20 CMS. DE LA SIGUIENTE CAPACIDAD: 35KGS.		
31	PAQUETE DE HERRAMIENTAS N° 3 MARCA: VARIAS MODELO: VARIAS ESTÁ INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 8 CAUTÍN TIPO LÁPIZ TRUPER • 30 WATTS • TRABAJO LIGERO 340°C • CARRETE 450GR 60% ESTAÑO Y 40% PLOMO CON NÚCLEO DE RESINA PARA ELECTRÓNICA 8 CEPILLO DE ALAMBRE TRUPER • MANGO DE MADERA O PLÁSTICO CURVO • DE CERDAS ONDULADAS DE 2" 8 CINCEL DE PUNTA 5" TRUPER • DE ACERO TEMPLADO • PUNTA 3/4" 8 CINCEL PLANO DE 8" TRUPER • ACERO AL CROMO VANADIO • CABEZA GRANDE 8 ESCUADRA DE 16" TRUPER • ÁNGULOS DE 45° Y 90° • GRADUACIÓN ESTAMPADA EN ACERO 8 EXTENSIÓN ELÉCTRICA ATERRIZADA TRUPER • USO RUDO • 8 M	2	PAQUETE





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	• CALIBRE 16 8 EXTRACTOR TRUPER • BRAZOS CON PERFORACIONES AJUSTABLES • EXTRACCIONES INTERIORES Y EXTERIORES 40 FLEXÓMETRO TRUPER • ANCHO DE HOJA 3/4" • LARGO 5 M (16 PIES) 8 JUEGO DE 10 LLAVES ALLEN TRUPER • 1/16" – 1.5MM • 5/64" – 2MM • 3/32" – 2.5MM • 1/8" – 3MM • 5/32" – 4MM • 3/16" – 5MM • 7/32" – 5.5MM • 1/4" – 6MM • 5/16" – 8MM • 3/8" – 10MM 8 JUEGO DE 11 LLAVES DE ESTRÍAS TRUPER • 12.7MM/14.2MM • 19.8MM/20.6MM • 24MM/26MM • 26.9MM/31.7MM • 31.7MM/34.9MM • 41.2MM/42.8MM 8 JUEGO DE 6 LLAVES ESPAÑOLAS TRUPER • 1/4" X 5/16" – 6 X 8MM • 3/8" X 7/16" – 10 X 11MM • 1/2" X 9/16" – 12 X 13MM		



**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	• 9/16" X 5/8" – 14 X 15MM • 11/16" X 3/4" – 17 X 19MM • 13/16" X 7/8" – 20 X 22MM 8 JUEGO DE AUTOCLE FRACCIONAL 36 PIEZAS MARCA TRUPER. • ENTRADA DE 3/8" 12 DADOS CORTOS 12 LADOS • BARRA CORREDIZA • 2 EXTENSIONES • ENTRADA DE 1/2" 14 DADOS CORTOS 12 PUNTA • MATRACA REVERSIBLE DOBLE • CUADRO • 2 EXTENSIONES • MANGO ARTICULADO • NUDO UNIVERSAL • EN PORTAFOLIO 40 JUEGO DE COMPACES TRAVERS • COMPAS PARA INTERIORES 6" • COMPAS PARA EXTERIORES 6" 8 JUEGO DE 11 LLAVES COMBINADAS ESPAÑOLAS/ESTRÍAS TRUPER • 1/4" – 6MM • 5/16" – 8MM • 3/8" – 9MM • 7/16" – 10MM • 1/2" – 11MM • 9/16" – 13MM • 5/8" – 14MM • 11/16" – 16MM • 3/4" – 18MM • 13/16" – 19MM • 7/8" – 22MM		





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	40 JUEGO DE DESARMADORES PUNTA PLANA TRUPER • MANGO ANTIDERRAPANTE • PUNTAS MAGNÉTICAS		
	40 JUEGO DE DESARMADORES PUNTA DE CRUZ TRUPER • MANGO ANTIDERRAPANTE • PUNTAS MAGNÉTICAS		
	8 LÁMPARA • CUERPO DE ALUMINIO • FOCO DE LED. • HAZ DE LUZ AJUSTABLE		
	8 LIMA • LIMA DE TRIANGULO TRUPER		
	8 LLAVE ESTILSON 14" • MORDAZA DE CROMO MANGANESO • CUERPO DE HIERRO DÚCTIL O DE ALUMINIO FORJADO		
	8 LLAVES AJUSTABLES 12" TRUPER • CUERPO CROMADO PARA EVITAR LA CORROSIÓN • ESCALA MÉTRICA Y EN PULGADAS EN LA CABEZA		
	8 MARTILLO DE BOLA 32 OZ TRUPER • MANGO DE HICKORY		
	8 MAZO DE NEOPRENO TRUPER • MANGO DE MADERA • CABEZA DE GOMA DE 20 OZ		
	40 NAVAJA • CUTTER PROFESIONAL ALMA METÁLICA RETRÁCTIL Y GRIP TRABAJO PESADO TRUPER		
	8 NIVEL DE BURBUJA 14 " • NIVEL DE ALUMINIO BURBUJA GRADUABLE • PEFIL RÍGIDO DE ALUMINIO EN I (I), DURABLE Y CAPAZ DE ABSORBER GOLPES • ROTACIÓN DE 180 GRADOS PARA DISTINTOS TIPOS DE MEDICIONES.		





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	• ESCALA DE MEDICIÓN EN MM Y PULGADAS PINTADA SOBRE EL NIVEL. • BURBUJAS CUBIERTAS EN ACRÍLICO TRANSPARENTE. •8 PINZAS DE CHOFER 8" TRUPER • ESTRIADO EN MANGO SOBRÉ RELIEVE • MECANISMO DE DOS POSICIONES • CON CORTADOR DE ALAMBRE 40 PINZAS DE CORTE 6" TRUPER • ALTA RESISTENCIA • • PRESIÓN TORQUE PROMEDIO • • RECUBRIMIENTO AISLANTE Y ANTIDERRAPANTE EN MANGOS 40 PINZAS DE ELECTRICISTA 8" TRUPER • • ALTA RESISTENCIA • • PRESIÓN TORQUE PROMEDIO • • RECUBRIMIENTO AISLANTE Y ANTIDERRAPANTE EN MANGOS 8 PINZAS DE PRESIÓN TRUPER • MORDAZA RECTA • DE 12" 40 PINZAS DE PUNTA DE 6 " TRUPER • • ALTA RESISTENCIA • • PRESIÓN TORQUE PROMEDIO • • RECUBRIMIENTO AISLANTE Y ANTIDERRAPANTE EN MANGOS 8 PINZAS PARA ANILLOS DE RETENCIÓN DE 6" TRUPER • RECTA • • 45° • • 90° 8 TALADROS • CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD VARIABLE REVERSIBLE MAKITA • TRABA DE INTERRUPTOR • CLIP DE SUJECIÓN AL CINTURÓN		





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	• AMPS 1,8 • WATTS 400 W • VELOCIDAD 0-1,800 RPM • TAMAÑO DEL MANDRIL 10 MM • REDUCCIÓN DE ENGRANAJES SIMPLE 8 TORQUÍMETRO MILIMÉTRICO • • 2 HP • • 2 POLOS • • VEL. NOMINAL 3440 RPM • • 220/440V • • 2.8/1.40A • • EFF. 75.5% • • LETRA DE CÓDIGO J ARCO CON SEGUETA DE CUERPO DE ALUMINIO PROFESIONAL DE 90° Y 45° TRUPER • ARCO DE SIERRA REGULABLE • 305MM (12")		
35	KIT DE HERRAMIENTAS PARA SERVICIO DE INFORMÁTICA MARCA: EET EUROPARTS MODELO: A-SK 90742 INTEGRADO POR: • MINI LINTERNA. • BOMBA DESOLDADORA. • 5 CABLES. • CEPILLO. • PROBADOR ELECTRÓNICO. • LLAVE INGLESA.	27	PAQUETE





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	• 5 DESTORNILLADORES. • SOPORTE DE SOLDADOR. • SOLDADOR. • ROLLO DE ESTAÑO. • 9 LLAVES ALLEN. • TRINQUETE. • METRO DE 3 MTS. • CINTA AISLANTE. • ENCHUFE ADAPTADOR. • 10 PUENTES. • 5 BRIDAS. • ALICATES DE PUNTA LARGA. • MINI CONTENEDOR. • PINZAS LINEMAN. • 10 ARANDELAS. • HERRAMIENTA PARA CRIMPAR CONECTORES COAXIALES. • MULTÍMETRO DIGITAL. • 10 COMBINACIONES DE LLAVES. • CORTADOR LATERAL. • 36 TORNILLOS (VARIOS TIPOS).		
37	BALANZA ANALITICA ELECTRONICA MARCA: VELAB MODELO: VE-210 • CAPACIDAD DE: 210 GR. • SENSIBILIDAD DE: 0.1 MGR • CON SISTEMA ERGONÓMICO DE NIVELACIÓN. • TIEMPO DE ESTABILIZACIÓN: 4 SEGUNDOS • QUE INCLUYA ENTRE SUS FUNCIONES EL CONTEO DE PARTES. • CALIBRACIÓN EXTERNA DIGITAL.	1	PIEZA





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	• CON PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO LCD. • TAMAÑO DE PLATAFORMA: 8 CM DE DIÁMETRO. • CON INTERFASE: RS232 PARA CONECTARSE A COMPUTADORA. • CON ADAPTADOR DE CORRIENTE AC Y CABLE DE 1.80 MTS. PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 110/120 V., 50/60 HZ.		
38	MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO MARCA: VELAB MODELO VE-S1 UTILIZADO EN EDUCACIÓN E INDUSTRIA PARA DISECCIÓN DE PLANTAS, ANIMALES, SEMILLAS EN LA AGRICULTURA, INSPECCIÓN O ENSAMBLE DE PEQUEÑAS PIEZAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS YA QUE DA UNA IMAGEN EN 3RA DIMENSIÓN Y UN ÁNGULO DE 12º ENTRE EL EJE IZQUIERDO Y DERECHO. TIENE UN DOBLE CAMBIO PARA 20 Y 40 AUMENTOS. ESTE MICROSCOPIO CUENTA CON ILUMINACIÓN TRANSMITIDA E INCIDENTE PARA OBSERVACIÓN DE OBJETOS TRANSLUCIDOS Y OPACOS. CABEZA: BINOCULAR INCLINADA A 45º. CON CÁPSULA ANTIHONGOS. AJUSTE INTERPUPILAR DE 55 MM A 75 MM Y AJUSTE DE DIOPTRÍAS EN TUBO $\pm$ 5MM. OCULARES: WF 10X - 18 MM CAMPO AMPLIO CON PRISIONERO. OBJETIVOS: 2X, 4X SELECCIONABLE POR GIRO, PARA 20 Y 40 AUMENTOS. CON UNA DISTANCIA DE TRABAJO DE 57 MM. CUERPO: ESTATIVO, ROBUSTO, REFORZADO Y ACABADO EN PINTURA EPÓXICA. PLATINA: DE DOBLE CARA, BLANCA O NEGRA Y DE CRISTAL DESPULIDO. SELECTOR: TRIPLE DE ENCENDIDO. ENFOQUE: DE ENCEDIDO MACROMÉTRICO. ILUMINACIÓN: LUZ TRANSMITIDA INTEGRADA EN LA BASE Y LUZ INCIDENTE INTEGRADA EN EL BRAZO. 120 V, LÁMPARA 6V/20W. ACCESORIOS: -FUNDA DE PLÁSTICO. -INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. -ESTUCHE DE POLIESTIRENO ESPUMA. -1 FOCO Y FUSIBLE DE REPUESTO.	1	PIEZA





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
39	AUTOCLAVE CILÍNDRICA VERTICAL MARCA: EVAR MODELO: EV-30 MEDIDAS 30 X 60 CM TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 121 °C CONTROL: MANUAL PRESIÓN MÁXIMA: 1.5 KG/CM2 TIEMPO PARA TEMPERATURA ÓPTIMA: 30 MIN. WATTS: 2400 CAPACIDAD: 40L ALIMENTACIÓN: 120/220V OBSERVACIONES: ACERO INOXIDABLE, DOBLE PARED, VÁLVULAS DE SEGURIDAD, MANÓMETRO, TERMOMETRO, CANASTILLA.	1	PIEZA
41	BANCO ENTRENADOR PARA EL ESTUDIO DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO MARCA: FERSA MODELO: BES-100TEM EL ENTRENADOR MUESTRA EL CICLO DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EN UN AUTOMÓVIL DE COMBUSTIÓN INTERNA, MEDIANTE SIMULACIONES DE CALENTAMIENTO SE ACCIONAN LOS ELEMENTOS REALES QUE OCUPA UNA UNIDAD AUTOMOTRIZ. CUANDO SE PRODUCE UNA ELEVADA CANTIDAD DE CALOR, HAY QUE DISIPAR MEDIANTE UN CICLO, UNA TAREA QUE LA CUMPLE EL RADIADOR, PIEZA FUNDAMENTAL DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO O REFRIGERACIÓN. DE ÉL DEPENDE QUE EL PROPULSOR TRABAJE A LAS TEMPERATURAS ADECUADAS Y NO SE SOBRECALIENTE. POR ELLO, SU BUEN FUNCIONAMIENTO NO ES SOLO IMPORTANTE SINO VITAL. EL CICLO DE ENFRIAMIENTO ESTÁ COMPUESTO POR UN GRUPO DE TUBOS DE COBRE, DOS TANQUES (SUPERIOR E INFERIOR) DONDE SE ALMACENA EL LÍQUIDO REFRIGERANTE, UN VENTILADOR, UN PANAL DONDE SE REFRIGERA EL LÍQUIDO Y UNA TAPA DE ALTA PRESIÓN. TODOS ESTOS ELEMENTOS TRABAJAN EN CONJUNTO CON EL TERMOSTATO, UNA PIEZA CONECTADA ENTRE EL RADIADOR Y EL	1	PIEZA





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	BLOQUE DE MOTOR QUE FUNCIONA COMO UN ADMINISTRADOR DEL REFRIGERANTE. MIENTRAS EL MOTOR NO ALCANZA SU TEMPERATURA ADECUADA, PERMANECE CERRADO PARA IMPEDIR EL INGRESO DEL LÍQUIDO. LUEGO, SE ABRE PARA MANTENER EL CALOR NECESARIO EN EL PROPULSOR. ELEMENTOS Y DATOS TÉCNICOS DE FUNCIONAMIENTO INCLUIDOS EN EL ENTRENADOR: CONSOLA DE MANDO UNA PLATINA (CONSOLA DE MANDO), CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 45 CM X 30 CM X 15 CM, QUE PERMITIR EL ENCENDIDO DEL SISTEMA, VISUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS Y DOS MODOS DE MANDO EN TEMPERATURA: LA PLATINA CUENTA CON UN ARNÉS DE CONEXIONES PARA LOGRAR LA INTERFAZ DE COMUNICACIÓN ENTRE EL BANCO EXPERIMENTAL Y LA PLATINA DE CONTROL, ADEMÁS CUENTA UNA PANTALLA TIPO TFT (THIN FILM TRANSISTOR) TÁCTIL A COLOR CON RESOLUCIÓN DE 320 X 240 PÍXELES, CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 115 MM DE LARGO Y 86 MM DE ALTO, LOGRANDO UNA INTERFAZ, QUE PERMITE LA OPERACIÓN DEL BANCO Y LA EJECUCIÓN DE PRÁCTICAS REALES Y SIMULADAS. EL MANEJO DEL ENTRENADOR CUENTA CON DOS MODOS DE MANDO: MANDO MANUAL Y MANDO SEGÚN UNA RAMPA AUTOMÁTICA. MESA DE TRABAJO MESA PARA TRABAJO LA CUAL PERMITE LA FIJACIÓN DEL BANCO EXPERIMENTAL, FABRICADA EN PERFIL TUBULAR DE 1 ½", CON 4 PATAS Y REGATÓN NIVELADOR, CUBIERTA DE 16MM DE MATERIA COMPRIMIDO. BANCO EXPERIMENTAL		





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	BANCO EXPERIMENTAL QUE ALBERGA LOS COMPONENTES DE ACCIONAMIENTO FÍSICO REAL, DE DIMENSIONES APROXIMADAS 85 CM DE LARGO, 55 CM DE ANCHO Y 100 CM DE ALTO, CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ✦ SENSOR DE TEMPERATURA REAL DEL ANTICONGELANTE A LA ENTRADA Y SALIDA DEL RADIADOR. ✦ SENSOR DE TEMPERATURA PARA LA SIMULACIÓN REAL DEL GMV. ✦ SIMULADOR DE FALLA DE SOBRETENPERATURA DEL MOTOR Y PILOTO INDICADOR. ✦ SIMULADOR DE FALTA DE FLUJO DE ANTICONGELANTE Y PILOTO INDICADOR. ✦ SIMULADOR DE FALTA DE NIVEL DE ANTICONGELANTE EN EL DEPÓSITO Y PILOTO INDICADOR. ✦ SIMULADOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR POR MEDIO DE UN SISTEMA DE CALENTAMIENTO REAL, INTEGRADO EN UN DEPÓSITO DE ACEITE. ✦ BOMBA DE ANTICONGELANTE DE USO AUTOMOTRIZ CONVENCIONAL. ✦ RADIADOR CON GMV (GRUPO MOTO-VENTILADOR) DE USO AUTOMOTRIZ CONVENCIONAL. ALCANCES Y ALCANCES EDUCATIVOS DEL ENTRENADOR ✦ ANALIZAR EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE TODOS LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE MANDO DEL GMV (GRUPO MOTO-VENTILADOR) EN SERIE O EN PARALELO CONTROLADOS POR LA PLATINA DE CONTROL DEL ENFRIAMIENTO DEL MOTOR. ✦ VISUALIZACIÓN DE DOS VELOCIDADES DIFERENTES DE LOS GMV (GRUPO MOTO-VENTILADOR). ✦ LECTURA DE ESQUEMAS Y EJERCICIO DE CABLEADO DE LOS TRES RELÉS. ✦ MEDIR LAS SEÑALES EN LAS ENTRADAS Y EN LAS SALIDAS DE LOS DIFERENTES COMPONENTES. ✦ TENER MEDICIONES REALES COMO SON DIRECTAMENTE EN UN MOTOR DE USO COMÚN.		





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	✚ OBSERVAR MEDIANTE LA PANTALLA TFT (THIN FILM TRANSISTOR) EL NIVEL DE TEMPERATURA A LA ENTRADA Y SALIDA DEL RADIADOR, ASÍ COMO LAS VARIACIONES EN EL SISTEMA AL SIMULAR LAS FALLAS POSIBLES EN EL MISMO. CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO ✚ RESPECTO A LAS SIMULACIONES QUE REALIZA EL EQUIPO, ESTÁ BASADO EN UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON UN CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE (PLC) CON CONEXIONES FLEXIBLES PARA GENERAR LAS FALLAS SEÑALADAS SEGÚN LA ESPECIFICACIÓN DE SIMULADORES Y SENSORES DEL EQUIPO. ✚ FLEXIBILIDAD DE TRABAJAR EN EQUIPOS DEL PUESTO DE TRABAJO EN INDIVIDUAL O EN PAREJA. ✚ EL BANCO CONTIENE LOS MANDOS Y FUNCIONES ESPECÍFICOS A CADA TEMA: ARRANQUE, RÉGIMEN MOTOR, ACELERACIÓN, VARIACIÓN DE TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN, SEÑALES DE LOS DIFERENTES SENSORES, MANDO DE LOS GMV. ✚ TODOS LOS PUNTOS DE MEDIDAS SON ACCESIBLES PARA LA UTILIZACIÓN DE MULTÍMETROS, OSCILOSCOPIOS, SISTEMA DE ADQUISICIÓN POR ORDENADOR (NO INCLUIDOS). ✚ CUENTA CON UNA SIMULACIÓN DE LA Sonda CTP (COEFICIENTE DE TEMPERATURA POSITIVA) DE TEMPERATURA DEL MOTOR. ✚ LAS CONEXIONES AL PLC ESTÁN PROTEGIDAS CONTRA LAS MANIPULACIONES INADECUADAS, PARA ASEGURAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO PROLONGADO DEL EQUIPO. ✚ PESO MÁXIMO: 80 KG. ✚ OPERA CON CORRIENTE ELÉCTRICA A 127 V 60 HZ, INCLUYE UN CABLE DE ALIMENTACIÓN PARA CONECTAR EL EQUIPO A LA TOMA DE CORRIENTE. UN MANUAL O INSTRUCTIVO DE USO CON TRES APARTADOS:		



**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD														
	✚ TEORÍA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO ✚ DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DEL BANCO ENTRENADOR ✚ MANUAL DE EJERCICIOS PRÁCTICOS QUE SE PUEDEN REALIZAR CON EL BANCO ENTRENADOR. UNA CAPACITACIÓN (INSTRUCCIÓN BÁSICA EN LA OPERACIÓN DE LOS BIENES), DICHO SERVICIO CONEXO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL COLEGIO.																
45	DUROMETRO MARCA: EMPAIX MODELO: EPX5500 DURÓMETRO PARA LA MEDICIÓN DE METALES PESADOS Y DE EXTERIOR, CAPAZ DE REALIZAR MEDICIONES PRECISAS EN LA MAYORÍA DE LOS METALES, PRUEBA EN CUALQUIER ÁNGULO Y EN SUPERFICIES CURVAS. RANGO DE MEDICIÓN EN HLD Y VISUALIZACIÓN DIRECTA DE CONVERSIÓN A LOS VALORES DE DUREZA HL, HRB, HRC, HB, HV, HSD, MPA. PANTALLA LCD TOUCH A COLOR, COMUNICACIÓN A LA PC PARA REGISTRO DE PRUEBAS Y MEDICIONES, CAPACIDAD DE MEMORIA DE HASTA 1800 BLOQUES. CONSTRUÍDO BAJO EL ESTÁNDAR ASTM A956-02. ESPECIFICACIONES: <table><tr><td>DISPOSITIVOS DE IMPACTO OPCIONALES CON LOS QUE PUEDE FUNCIONAR</td><td>D, DC, DL+15, C, G</td></tr><tr><td>ESCALAS DE DUREZA</td><td>HL, HRC, HRB, HB, HV, HSD, MPA</td></tr><tr><td>RANGO DE MEDICIÓN</td><td>170 ~ 960 HLD</td></tr><tr><td>PRECISIÓN</td><td>6 HLD</td></tr><tr><td>MEMORIA</td><td>1800 GRUPOS</td></tr><tr><td>IMPRESORA</td><td>MINI IMPRESORA TÉRMICA INALÁMBRICA POR RADIOFRECUENCIA 2.4 GHZ</td></tr><tr><td>VOLTAJE DE OPERACIÓN</td><td>BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 3.7 V</td></tr></table>	DISPOSITIVOS DE IMPACTO OPCIONALES CON LOS QUE PUEDE FUNCIONAR	D, DC, DL+15, C, G	ESCALAS DE DUREZA	HL, HRC, HRB, HB, HV, HSD, MPA	RANGO DE MEDICIÓN	170 ~ 960 HLD	PRECISIÓN	6 HLD	MEMORIA	1800 GRUPOS	IMPRESORA	MINI IMPRESORA TÉRMICA INALÁMBRICA POR RADIOFRECUENCIA 2.4 GHZ	VOLTAJE DE OPERACIÓN	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 3.7 V	1	PIEZA
DISPOSITIVOS DE IMPACTO OPCIONALES CON LOS QUE PUEDE FUNCIONAR	D, DC, DL+15, C, G																
ESCALAS DE DUREZA	HL, HRC, HRB, HB, HV, HSD, MPA																
RANGO DE MEDICIÓN	170 ~ 960 HLD																
PRECISIÓN	6 HLD																
MEMORIA	1800 GRUPOS																
IMPRESORA	MINI IMPRESORA TÉRMICA INALÁMBRICA POR RADIOFRECUENCIA 2.4 GHZ																
VOLTAJE DE OPERACIÓN	BATERÍA DE LITIO RECARGABLE 3.7 V																





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANT.	UNIDAD
	CONDICIONES DE OPERACIÓN	TEMPERATURA - 20 ~ +50 °C HUMEDAD 20% ~ 85%		
	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	TEMPERATURA -30 ~ +70 °C HUMEDAD 05% ~ 95%		
	DIMENSIONES APROXIMADAS	135 MM X 83 MM X 24 MM		
	PESO APROXIMADO	350 GRs. (INCLUYENDO Sonda TIPO D)		
	ACCESORIOS QUE DEBERÁ INCLUIR	TERMINAL DE CONTROL CON PANTALLA LCD, Sonda DE IMPACTO D, BLOQUE DE REFERENCIA, IMPRESORA BLUETOOTH (Y CABLE), CARGADOR, ANILLO DE SOPORTE PARA SUPERFICIES, BROCHA LIMPIADORA Y SOFTWARE PARA PC.		
	IDIOMAS DE OPERACIÓN	7 IDIOMAS (INGLÉS, ALEMÁN, CHINO, ITALIANO, POLACO, COREANO Y ESPAÑOL)		
	COMUNICACIÓN CON PC	RS-232		
	CERTIFICADO	CE O SU EQUIVALENTE INTERNACIONAL		
	INCLUYE MANUAL O INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN.			
53	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTROL MARCA: YALONG MODELO: YL-335 ENTRENADOR DE SISTEMA AUTOMATIZADO DOTADO DE MÓDULOS PROGRAMABLES EN SECUENCIA POR MEDIO DE 5 PLC. ESTA INTEGRADO POR: UNA ESTRUCTURA PRINCIPAL, UN PANEL DE OPERACIÓN, UN PANEL DE CONTROL DEL PLC Y UN MÓDULO DE VÁLVULAS. LA ESTRUCTURA ESTA MONTADA EN UNA MESA DE TRABAJO MIENTRAS QUE EL PANEL DE OPERACIÓN Y EL PANEL DE CONTROL DEL PLC CON MONTADOS HORIZONTALMENTE EN EL RACK INSTALADO EN LA PARTE BAJA DE LA MESA. <u>1).- ESTRUCTURA PRINCIPAL:</u>		1	PIEZA





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS: ➤ CADA COMPONENTE SE ENCUENTRA MONTADO EN UN MÓDULO ELÉCTRICO PARA CABLEADO TERMINAL EN EL PERFIL DE ALUMINIO Y PERMITIRÁ REVISAR EL ESTATUS DE OPERACIÓN INDEPENDIENTE POR PARTE O PRÁCTICAS INDIVIDUALES ➤ CADA ENTRADA Y SALIDA DE LOS ELEMENTOS SE ENCUENTRA CONECTADA AL PANEL DE OPERACIÓN A TRAVÉS DE UN CABLE PLANO DE PINES LO QUE PERMITE MOSTRAR EL ESTADO DE LOS COMPONENTES EN LA ESTRUCTURA PRINCIPAL POR MEDIO DE INDICADORES TIPO LED. CONFIGURACIÓN: A).- MESA DE TRABAJO: • DIMENSIONES DE 1900 X 960 X 1050 MM. • MATERIAL: PERFIL DE ALUMINIO PRENSADO • ESPACIO DE LAS RANURAS: 25 MM B).- RACK HORIZONTAL MODULAR (4): • 2 DE DIMENSIONES: 900X400X200 MM • 2 DE DIMENSIONES: 600X400X200 MM • CARACTERÍSTICAS: ESTRUCTURA PARA SUJECIÓN DE MÓDULOS PARA RECEPCIÓN DE 4 PLC, C).- UNIDAD DE ALIMENTACIÓN DE MATERIALES: LA FUNCIÓN BÁSICA DE LA UNIDAD DE ALIMENTACIÓN ES EMPUJAR AUTOMÁTICAMENTE UNA PIEZA DE TRABAJO PARA SER PROCESADA DEL DEPÓSITO DE ALIMENTACIÓN A LA PLATAFORMA DE MATERIALES A FIN DE PERMITIR LA MANIPULACIÓN DE LA UNIDAD DE ENTREGA PARA RECOGER Y TOMAR LA PIEZA DE TRABAJO A OTRAS UNIDADES. • ALIMENTADOR CIRCULAR: DIÁMETRO DE 40 MM X 250MM Y CAPACIDAD DE 8 OBJETOS • CILINDRO DE DOBLE ACCIÓN: DIÁMETRO DE 16 MM Y CARRERA DE 75 MM, • SENSOR REED PARA DETECCIÓN DE LA LOCALIZACIÓN DEL CILINDRO (2 PIEZAS) • SENSOR DE FIBRA ÓPTICA: PARA DETECTAR LA EXISTENCIA DE MATERIAL • CONTROLADORES DE VELOCIDAD (2 PIEZAS).		





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	D).- UNIDAD DE FABRICACIÓN: LA FUNCIÓN BÁSICA DE LA UNIDAD DE PROCESAMIENTO ES ENTREGAR UNA PIEZA DE TRABAJO DE LA MESA DE MATERIAL EN LA UNIDAD (QUE HA SIDO ENTREGADO POR EL BRAZO ROBOT DE LA UNIDAD DE TRANSFERENCIA) AL LUGAR EN EL MARCO DEL MECANISMO DE PRENSADO POR UNA VEZ PRENSADO. • TALADRO ELÉCTRICO: 24 VCD, 1300 RPM, 3.5 WATTS • CILINDRO DE CARGA GEMELA: DIÁMETRO DE 16 MM Y CARRERA DE 50 MM • INTERRUPTORES REED: 10 A 30 VOLTS, CONTACTO A, LED INTER CONSTRUÍDO, • CONTROLADORES DE VELOCIDAD (2 PIEZAS). • E).- UNIDAD DE CARGA Y TRANSFERENCIA: LA UNIDAD DE TRANSFERENCIA PRINCIPALMENTE INCLUYE DISPOSITIVOS MÓVILES LINEAL Y RECOLECTOR DE PIEZAS DE TRABAJO Y LA ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS. SUS PRINCIPALES DISPOSITIVOS INCLUYEN MOTORES DE ACCIONAMIENTO, CILINDROS DELGADOS, MESAS GIRATORIAS NEUMÁTICAS, DOBLE GUÍA CILINDROS DE BARRAS, DEDOS NEUMÁTICOS, INTERRUPTORES DE LÍMITE E INTERRUPTORES MAGNÉTICOS, ETC • CILINDRO DE DOBLE ACCIÓN: DIÁMETRO DE 16 MM Y CARRERA DE 80 MM • INTERRUPTORES REED: 10 A 30 VOLTS, CONTACTO A, LED INTER CONSTRUÍDO • CONTROLADORES DE VELOCIDAD: (2 PIEZAS). F).- UNIDAD DE INSPECCIÓN: LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN ES CORROBORAR QUE TIPO DE CILINDROS ESTÁN LLEGANDO A LA BANDA TRANSPORTADORA Y ASÍ EJECUTAR LOS CILINDROS UBICADOS PARA PODER REALIZAR SU EXPULSIÓN DE LA BANDA. • SENSOR ÓPTICO: DIÁMETRO DE 18 MM, 10 A 30 VCD, DISTANCIA SENSORA DE 100 MM • SENSOR INDUCTIVO: DIÁMETRO DE 18 MM, 10 A 30 VCD, DISTANCIA SENSORA DE 4 MM • SENSOR CAPACITIVO: DIÁMETRO DE 18 MM, 10 A 30 VCD, DISTANCIA SENSORA DE 10 MM. G).- UNIDAD DE EXPULSIÓN: FUNCIÓN BÁSICA DE LA UNIDAD DE CLASIFICACIÓN ESTÁ CLASIFICANDO UNA PIEZA DE TRABAJO PROCESADA Y MONTADO ENTREGADO DESDE LA UNIDAD		





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
1	ANTERIOR Y PERMITIR QUE LAS PIEZAS DE TRABAJO QUE SE LLEVARÁN A DISTANCIA A TRAVÉS DE SU RESPECTIVO CONDUCTO DE ACUERDO A SU COLOR. • CILINDRO DE DOBLE ACCIÓN: DIÁMETRO DE 16 MM, CARRERA DE 75 MM • INTERRUPTOR REED: DE 10 A 30 VCD, CONTACTO A, LED INTER CONSTRUÍDO (2 PIEZAS) • EXPULSOR: BLOQUE EXPULSOR MC, GUÍA LM DE 6 MM DE DIÁMETRO • CAJA DE ALMACENAJE DE CARGA: SUS 1.2T, DE 60 X 80 X 60 MM. H).- UNIDAD DE BANDA TRANSPORTADORA: • BANDA TRANSPORTADORA DE 600 X 50 X 100 MM CONSTRUIDA EN POLIURETANO 1.4T, TIPO BANDA • MOTOR: ✓ MOTOR ENGRANADO DE CD, 24 VCD, 6 WATTS, 1600 RPM ✓ CONTROL DE VELOCIDAD DE 1 A 15 M/MIN ✓ RANGO DE DESACELERACIÓN DE 40:1 ✓ 2).- PANEL DE OPERACIÓN: ➤ TIPO MODULAR PARA MONTAJE EN RACK (CAJONERA) ➤ DIMENSIONES DE 900 X 400 X 125 MM ➤ MATERIAL: ✓ PANEL FRONTAL: ALUMINIO ✓ ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EXTERNA: ACERO RECUBIERTO ➤ DESPLIEGUE DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTROLADOR DE LA ESTRUCTURA PRINCIPAL ➤ ENTRADAS DE 4 MM PARA CONECTORES TIPO BANANA PARA FAVORECER LA CONEXIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ELEMENTOS MONTADOS EN LA ESTRUCTURA PRINCIPAL ➤ CADA UNA DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ELEMENTOS SE ENCUENTRAN CONECTADAS ELÉCTRICAMENTE A TRAVÉS DEL CONECTOR DE 37 PINES LOCALIZADO EN LA PARTE POSTERIOR LO QUE PERMITE MOSTRAR EL ESTATUS DE LOS COMPONENTES EN LA ESTRUCTURA PRINCIPAL CUANDO SE ENCIENDE EL SISTEMA		





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	➤ PERMITE PRÁCTICAS DE PROGRAMACIÓN DE PLC SIN CABLES ADICIONALES UTILIZANDO EL CONECTOR DE 25 PINES PARA ESTABLECER LA COMUNICACIÓN ENTRE EL PANEL DE OPERACIÓN Y EL PANEL DE CONTROL DEL PLC ➤ INDICADORES TIPO LED EN PLC PARA DIVERSOS SENSORES Y ACTUADORES TALES COMO: ✓ INDICADOR LED DE AVANCE/REVERSA DEL CILINDRO (8 PIEZAS) ✓ INDICADOR LED DEL ESTADO DE OPERACIÓN DEL MOTOR (2 PIEZAS) ✓ INDICADOR LED DEL SENSOR DE DETECCIÓN DE OBJETOS I (1 PIEZA) ✓ INDICADOR LED DEL SENSOR DE DETECCIÓN DE OBJETOS II (1 PIEZA) ✓ INDICADOR LED DEL SENSOR DE DETECCIÓN DE OBJETOS III (1 PIEZA) ✓ INDICADOR LED DEL SENSOR DE DETECCIÓN DE FALLAS (1 PIEZA) ✓ INDICADOR LED DEL ESTADO DE OPERACIÓN DEL CILINDRO (5 PIEZAS) ✓ CONECTOR DEL PANEL DE OPERACIÓN: 25 PINES D-SUB (2 PIEZAS) ➤ TERMINAL DE ENTRADA DE 24 VCD (3 POSITIVO Y 3 NEGATIVO) 3).- PANEL DE CONTROL DEL PLC: ➤ TIPO MODULAR PARA MONTAJE EN RACK (CAJONERA) ➤ DIMENSIONES DE 900 X 400 X 125 MM ➤ MATERIAL: ✓ PANEL FRONTAL: ALUMINIO ✓ ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EXTERNA: ACERO RECUBIERTO ➤ CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE (PLC): ✓ RIEL TIPO DIN ✓ FUENTES DE ALIMENTACIÓN (2 PIEZAS) ✓ UNIDAD DE ENTRADAS DIGITALES: 16 DE 24 VCD CON CONECTOR FRONTAL DE 20 PINES ✓ UNIDAD DE SALIDAS DIGITALES: 16 SALIDAS DE RELEVADOR CON CONECTOR FRONTAL DE 20 PINES ✓ ADAPTADOR DE PC TIPO USB ✓ PAQUETE DE SOFTWARE MELSOFT INCLUIDO ✓ TARJETA DE MEMORIA DE 64K		





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	➤ CONTROLADOR DE LA VELOCIDAD DEL MOTOR: ✓ PERILLA DE CONTROL DE VELOCIDAD ✓ MEDIDOR DE RPM EN M/MIN ✓ TERMINALES DE 4 MM ✓ CODIFICADOR (+ 1 PIEZA, - 1 PIEZA) ✓ MOTOR (+ 1 PIEZA, - 1 PIEZA) ➤ BOTONES DE CONTROL DE PARO, DE ARRANQUE, RESTABLECEDOR Y DE EMERGENCIA ➤ CONECTOR DE PANEL DE OPERACIÓN: 25 PINES D-SUB (2 PIEZAS) ➤ TERMINAL DE SALIDA DE 24 VCD (3 PIEZAS POSITIVO, 3 PIEZAS NEGATIVO) ➤ TERMINALES DE ENTRADA Y SALIDA: 18 DE CADA UNA.		
	4) UNIDAD DE VÁLVULA SOLENOIDE ➤ TIPO MODULAR PARA MONTAJE EN RACK (PARA MÓDULOS) ➤ TERMINALES PARA ENTRADA DE 4 MM (6 PIEZAS) ➤ UNA VÁLVULA SOLENOIDE DE DOBLE ACCIÓN Y TRES VÁLVULAS SOLENOIDE DE ACCIÓN SENCILLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ✓ VÁLVULA SOLENOIDE DE DOBLE ACCIÓN, 24 VCD, INDICADOR LED INTER CONSTRUÍDO, PRESIÓN DE OPERACIÓN DE 2.5 A 8 BAR (1PIEZA) ✓ VÁLVULA SOLENOIDE DE ACCIÓN SENCILLA, 24 VCD, INDICADOR LED INTER CONSTRUÍDO, PRESIÓN DE OPERACIÓN DE 2.5 A 8 BAR (3 PIEZAS) ➤ UNA TERMINAL DE CABLE HACIA LA TERMINAL DEL PLC CONVIERTE A CADA SEÑAL DE BOBINA EN EL MÓDULO DE VÁLVULAS SOLENOIDES EN UNA TERMINAL COMÚN DE BOBINAS QUE YA SE ENCUENTRA INSTALADA DENTRO DE CADA MÓDULO		
	5) ACCESORIOS QUE DEBERÁ INCLUIR: ➤ CABLE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 1 PIEZA ➤ JUEGO DE CABLES DE CONEXIÓN DE 4 MM: 1 JUEGO ➤ CABLE CONECTOR DE 25 PINES: 2 PIEZAS ➤ MANUAL DE OPERACIONES: 1 PIEZA.		





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	➤ UNA CAPACITACIÓN (INSTRUCCIÓN BÁSICA EN LA OPERACIÓN DE LOS BIENES), DICHO SERVICIO CONEXO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL COLEGIO.		
54	KIT ARDUINO MARCA: ARDUINO MODELO: STARTER KIT ESTÁ INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES COMPONENTES: • 1 LIBRO DE PROYECTOS • 1 ARDUINO UNO • 1 GABINETE O CARCASA PARA ARDUINO UNO • 1 CABLE USB • 1 PLACA DE PROTOTIPADO DE 400 PUNTOS • 70 CABLES RÍGIDOS DE PROTOTIPADO • 1 BASE DE MADERA FÁCIL DE MONTAR • 1 CONECTOR DE PILA DE 9V • 1 CABLE DE PROTOTIPADO (NEGRO) • 1 CABLE DE PROTOTIPADO (ROJO) • 6 FOTOTRANSISTOR • 3 POTENCIÓMETROS DE 10 KOHM • 10 PULSADORES • 1 SENSOR DE TEMPERATURA [TMP36] • 1 SENSOR DE INCLINACIÓN • 1 PANTALLA LCD (16X2 CARACTERES) • 1 LED (BLANCO BRILLANTE) • 1 LED (RGB) • 8 LEDES (ROJOS) • 8 LEDES (VERDES) • 8 LEDS (AMARILLOS) • 3 LEDS (AZULES)	7	PIEZAS



**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	1 MOTOR DC PEQUEÑO 6/9 V 1 SERVOMOTOR PEQUEÑO 1 PIEZO [PKM17EPP-4001-B0] 1 DRIVERS DE MOTORES [L293D] 1 OPTOACOPLADOR [4N35] 2 TRANSISTORES MOSFET [IRF520] 5 CONDENSADORES DE 100µF 5 DIODOS [1N4007] 3 PLÁSTICOS TRANSPARENTES (ROJO, VERDE, AZUL) 1 TIRA DE PINES MACHO (40X1) 20 RESISTENCIAS DE 220 OHM 5 RESISTENCIAS DE 560 OHM 5 RESISTENCIAS DE 1 KOHM 5 RESISTENCIAS DE 4.7 KOHM 20 RESISTENCIAS DE 10 KOHM 5 RESISTENCIAS DE 1 MOHM 5 RESISTENCIAS DE 10 MOHM 1 MANUAL DE EJERCICIOS O EXPERIMENTOS TODOS LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL KIT SE PODRÁN REALIZAR SIN NECESIDAD DE SOLDAR. EL KIT CONTIENE POR LO MENOS 15 PROGRAMAS DE SOFTWARE PARA EJERCICIOS, DICHO SOFTWARE ES ACTUALIZABLE A TRAVÉS DE UN SITIO GRATUITO DE INTERNET. INCLUYE MANUAL DIDÁCTICO EN IDIOMA ESPAÑOL.		
55	PAQUETE DE HERRAMIENTAS N° 30 MARCA: VARIAS MODELO: VARIAS CONSTITUIDO POR LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS:	1	PAQUETE





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	- 20 PINZAS PARA ELECTRICISTA DE ALTA RESISTENCIA Y PRESIÓN DE TORQUE PROMEDIO. - 20 DESARMADORES PLANOS DE ALTA RESISTENCIA Y PRESIÓN DE TORQUE PROMEDIO. - 20 DESARMADORES DE CRUZ DE ALTA RESISTENCIA Y PRESIÓN DE TORQUE PROMEDIO. - 20 PINZAS DE PUNTA DE ALTA RESISTENCIA Y PRESIÓN DE TORQUE PROMEDIO. - 40 PINZAS DE CORTE DE ALTA RESISTENCIA Y PRESIÓN DE TORQUE PROMEDIO Y DIVERSOS DIÁMETROS DE CORTE. - 20 FLEXÓMETROS DE 5 METROS. - 40 PINZAS PELA CABLE. - 60 JUEGOS DE CABLE DE MEDICIÓN BANANA-CAIMÁN DE 30 CM. DE LONGITUD Y CABLE CALIBRE 18-22. - 1 TORNILLO DE BANCO DE 4" CON YUNQUE. - 8 ARCOS CON SEGUETA DE ACERO CON EXPANSIÓN TELESCÓPICA. - 1 TARRAJA DE ½" - 1 JUEGO DE BROCAS PARA ACERO DE TODAS LAS MEDIDAS. - 1 MACHUELO DE ½" - 1 TALADRO TIPO PISTOLA DE ¾" DE 4500 R.P.M. Y 230 W. - 8 MARTILLOS DE ACERO Y MANGO DE MADERA. - 8 CINCELES DE PUNTA Y PLANO SDS PLUS 10" - 8 LIMA PLANA DE MANGO ERGONÓMICO, FINA O GRUESA DE 30CM. - 40 CABLE PARA INTERFAZ CON CONECTOR DB9 CABLE ESTÁNDAR AISLADO.		
56	EQUIPO ANALIZADOR DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN MARCA: AEROFLEX MODELO: 2944B EL 2944B ES EL ANALIZADOR DE COMUNICACIONES MÁS LIGERO Y ROBUSTO DEL MERCADO, COMBINA UNA SERIE DE INSTRUMENTOS QUE SATISFACEN LAS NECESIDADES DE SERVICIO A SISTEMAS CONVENCIONALES EN LABORATORIO Y EN CAMPO.	1	EQUIPO





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	-RANGO DE FRECUENCIA: 400 KHZ - 1000 MHZ (1 GHZ). -OPERACIÓN TOTALMENTE DUPLEX. -PANTALLA LCD A COLOR DE 160 X 85 MM. -ANALIZADOR DE ESPECTRO PROFESIONAL CON GENERADOR DE RASTREO (TRACKING GENERATOR). -MEDIDOR DE POTENCIA (150 W). -MODULACIÓN AM / FM. -CODIFICADOR / DECODIFICADOR DE SEÑALIZACIÓN CTCSS, DCS, DTMF. -MEDIDOR DE DISTORSIÓN, SINAD, RELACIÓN SEÑAL/RUIDO, MODULACIÓN, AUDIOFRECUENCIA, ETC. GENERADOR DE RF. -RANGO DE FRECUENCIA: 400 KHZ - 1 GHZ. -NIVEL DE SALIDA: -141 A +5 DBM. -EXACTITUD: ± 2 DB ARRIBA DE -127 DBM. -MODULACIÓN AM: 0 - 99%. -MODULACIÓN FM: 0 - 75 KHZ. VOLTÍMETRO DE AUDIO FRECUENCIA -RANGO DE FRECUENCIA: 50 HZ - 50 KHZ. -NIVEL DE ENTRADA: 0 - 30 VRMS. CONTADOR DE AUDIO FRECUENCIA -RANGO DE FRECUENCIA: 20 HZ - 20 KHZ. -RESOLUCIÓN: 0.1 HZ, 5 DÍGITOS. -SENSIBILIDAD: 50 MV. MEDIDOR DE SINAD -RANGO: 0 - 18 Y 0 - 50 DB.		





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	-RESOLUCIÓN: 0.1 DB, 3 DÍGITOS. -EXACTITUD: ± 1 DB. -SENSIBILIDAD: 50 MV. MEDIDOR DE DISTORSIÓN -RANGO: 0 - 10 Y 0 - 30 Y 0 - 100 %. -RESOLUCIÓN: 0.1 %, 3 DÍGITOS. -EXACTITUD: ± 0.5 % DB. -SENSIBILIDAD: 50 MV. OSCILOSCOPIO -RANGO DE FRECUENCIA: DC - 50 KHZ. -ESCALA: 10 MV - 20 VRMS POR DIVISIÓN. -BASE DE TIEMPO: 50 μV/DIV A 5 S/DIV. MEDIDOR DE POTENCIA RF -RANGO DE FRECUENCIA: 200 KHZ - 1 GHZ. -RANGO DINÁMICO: 5 MW - 150 W (PUERTO N). 0.05 - 250 MW (PUERTO DE ANTENA). -RESOLUCIÓN: 0.1 DB. -EXACTITUD: ± 10%. -CICLO CONTINUO: 50 W A 20°C (PUERTO N). -CICLO INTERMITENTE: 150 W DURANTE 1 MINUTO A 20°C. MEDIDOR DE MODULACIÓN -MODULACIÓN AM: 0 - 99%. -RESOLUCIÓN: 1%. -MODULACIÓN FM: 0 - 75 KHZ. -RESOLUCIÓN: 10 HZ DEBAJO DE 2 KHZ, 1% ARRIBA DE 2 KHZ.		





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	ANALIZADOR DE ESPECTRO -RANGO DE FRECUENCIA: 100 KHZ - 1 GHZ. -SPAN: 1 KHZ/DIV - 100 MHZ/DIV. -NIVEL DE REFERENCIA: -50 DBM A +52 DBM. -RANGO DINÁMICO: 80 DB. -EXACTITUD: ± 2 DB. GENERADOR DE AUDIO Y SEÑALIZACIÓN -RANGO DE FRECUENCIA: 5 HZ-33 KHZ (ONDA SINUSOIDAL O CUADRADA). -NIVEL: 0.1 MV A 4 VRMS. -INCLUYE: CODIFICADOR / DECODIFICADOR DE TONOS CTCSS, DCS, DTMF, 5 TONOS SECUENCIALES, TONOS DEFINIDOS POR EL USUARIO Y POCSAG. BASE DE TIEMPO: -OSCILADOR TXCO DE 0.5 PPM (0 A 40°C), 0.6 PPM (0 A 50°C). -DERIVA: MENOR A 1 PPM POR AÑO. -TIEMPO DE CALENTAMIENTO (WARM-UP): 1 MINUTO. GENERALES -INTERFAZ RS-232 PARA IMPRESIÓN DE PANTALLAS Y CONTROL REMOTO. -ALIMENTACIÓN AC: 100 - 240 VCA (50-60 HZ), 190 VA. -ALIMENTACIÓN DC: 11 - 32 VCD, 100 W. -TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0 - 50°C, HUMEDAD RELATIVA 95% A 40°C. INCLUYE -CABLE DE ALIMENTACIÓN AC. -KIT DE CONEXIÓN DC. -MANUAL DE OPERACIÓN. -MANUAL DE PROGRAMACIÓN.		





Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
59	JUEGO DE ATENUADORES BIDIRECCIONALES MARCA: HUBER+SUHNER MODELO: 6903.01.A CONECTOR BNC PLUG (MACHO) / BNC JACK (HEMBRA) INTERFACES: IEC 60169-8_MIL-STD-348A/301_CECC 22120 IMPEDANCIA NOMINAL: 50 Ω ATENUACIÓN NOMINAL: 3 DB RANGO DE FRECUENCIA: DC A 1 GHZ SUBRANGO DE FRECUENCIA: (GHZ) DC A 0.5 0.5 A 1 DESVIACIÓN DE ATENUACIÓN: ($\pm$DB) 0.2 0.4 VSWR MÁXIMA: 1.1 1.2 RANGO DE POTENCIA: 1 WATT PROMEDIO A 30 °C DE TEMPERATURA AMBIENTE. MARCA: HUBER+SUHNER MODELO: 6810.01.A CONECTOR BNC PLUG (MACHO) / BNC JACK (HEMBRA) INTERFACES: IEC 60169-8_MIL-STD-348A/301_CECC 22120 IMPEDANCIA NOMINAL: 50 Ω ATENUACIÓN NOMINAL: 10DB RANGO DE FRECUENCIA: DC A 4 GHZ SUBRANGO DE FRECUENCIA: (GHZ) DC A 2 2 A 4 DESVIACIÓN DE ATENUACIÓN: ($\pm$DB) 0.3 0.5 VSWR MÁXIMA: 1.1 1.2 RANGO DE POTENCIA: 1 WATT PROMEDIO A 30 °C DE TEMPERATURA AMBIENTE. MARCA: HUBER+SUHNER MODELO: 6810.19.A CONECTOR SMA PLUG (MACHO) / BNC JACK (HEMBRA) INTERFACES: IEC 60169-15_MIL-STD-348A/310_CECC 22110	1	EQUIPO





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	IMPEDANCIA NOMINAL: 50 Ω ATENUACIÓN NOMINAL: 10DB RANGO DE FRECUENCIA: DC A 18 GHZ SUBRANGO DE FRECUENCIA: (GHZ) DC A 4 4 A 8 8 A 12.4 12.4 A 18 DESVIACIÓN DE ATENUACIÓN: ($\pm$ DB) 0.3 0.3 0.6 0.8 VSWR MÁXIMA: 1.1 1.2 1.2 1.35 RANGO DE POTENCIA: 1 WATT PROMEDIO A 30 °C DE TEMPERATURA AMBIENTE.		
60	KIT DE COMPONENTES ACTIVOS SWITCH (NIVEL USUARIO) MARCA: TP-LINK MODELO: TL-SG2216 -FUNCIONES DE LA CAPA 2 PROTOCOLO DE CONTROL DE AGREGACIÓN DE ENLACES (LACP) HASTA 512 VLAN SIMULTÁNEAMENTE (DE 4K ID DE VLAN) STP / RSTP / MSTP IGMP SNOOPING -CALIDAD DE SERVICIO 4 COLAS DE PRIORIDAD COMPATIBLE CON IEEE 802.1P DSCP QOS CARACTERÍSTICA DE LÍMITE DE VELOCIDAD -ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD LISTA DE CONTROL DE ACCESO (L2 ~ L4 ACL) SEGURIDAD PORTUARIA CONTROL DE TORMENTAS ENCRIPCIONES SSL Y SSH -ADMINISTRACIÓN GUI BASADA EN WEB INTERFAZ DE LÍNEA DE COMANDO (TELNET)	1	PAQUETE





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	SNMP V1 / V2C / V3 RMON (GRUPO 1,2,3,9) -ESTÁNDARES Y PROTOCOLOS IEEE 802.3I, IEEE 802.3U, IEEE 802.3AB, IEEE802.3Z, IEEE 802.3AD, IEEE 02.3X, IEEE 802.1D, IEEE 802.1S, IEEE 802.1W, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1P -INTERFAZ 16 PUERTOS 10/100/1000MBPS RJ45 (AUTO-NEGOCIACIÓN/AUTO MDI/MDIX) 2 RANURAS SFP COMBO 100/1000MBPS -MEDIOS DE RED 10BASE-T: CATEGORÍA UTP 3, 4, 5 CABLE (MÁXIMO DE 100M) 100BASE-TX/1000BASE-T: CATEGORÍA UTP 5, 5E O SUPERIOR (MÁXIMO 100M) 100BASE-FX: MMF, SMF; 1000BASE-X: MMF, SMF -CANTIDAD DE VENTILADORES SIN VENTILADORES -FUENTE DE ALIMENTACIÓN 100~240VAC, 50/60HZ -CONSUMO DE POTENCIA MÁXIMO: 14.4W (220V/50HZ) -DIMENSIONES 17.3* 7.1* 1.7 IN. (440* 180* 44 MM) -ANCHO DE BANDA / BACKPLANE 32GBPS -TASA DE REENVÍO DE PAQUETES 23.8MPPS -TABLA DE DIRECCIONES MAC 8K -MEMORIA DEL BUFFER DE PAQUETE 10240 BYTES -JUMBO FRAME 10240 BYTES -CALIDAD DE SERVICIO SOPORTA PRIORIDAD 802.1P COS/DSCP SOPORTA 4 COLAS DE PRIORIDAD PROGRAMACIÓN DE COLAS: SP, WRR, SP+WRR LIMITADOR DE FLUJO BASADO EN PUERTO/FLUJO VLAN DE VOZ - CARACTERÍSTICAS L2 IGMP SNOOPING V1/V2/V3 802.3AD LACP (HASTA 6 GRUPOS CON 4 PUERTOS POR GRUPO)		



**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	SPANNING TREE STP/RSTP/MSTP BPDU FILTRO/GUARDA PROTECCIÓN TC/ROOT LOOP BACK DETECTION CONTROL DEL FLUJO 802.3X -VLAN SOPORTA HASTA 512 VLANS SIMULTÁNEAMENTE (DE ENTRE 4K VLAN IDS) -LISTA DE CONTROL DE ACCESO FILTROS DE L2~L4 BASADOS EN ORIGEN Y DESTINO CON DIRECCIONES MAC, IP, PUERTOS TCP/UDP, 802.1P, DSCP, PROTOCOLO Y VLAN ID BASADO EN TIEMPO -SEGURIDAD SSH V1/V2 SSL V2/V3/TLSV1 SEGURIDAD DE PUERTO CONTROL DE BROADCAST, MULTICAST Y UNICAST DESCONOCIDO -GESTIÓN GUI WEB AND CLI, SNMP V1/V2C/V3, COMPATIBLE CON MIBS PÚBLICAS MIB'S PRIVADAS TP-LINK RMON (1, 2, 3, 9 GROUPS) MONITORIZACIÓN CPU PORT MIRRORING AJUSTES DE TIEMPO: SNTP ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE: TFTP & WEB DIAGNÓSTICO DE SISTEMA: VCT SYSLOG & MIBS PÚBLICAS -CERTIFICACIONES CE, FCC, ROHS -CONTENIDO DEL PAQUETE TL-SG2216 CABLE DE CORRIENTE		





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	GUÍA DE INSTALACIÓN CD DE RECURSOS KIT DE MONTAJE EN RACK BASES DE GOMA -REQUISITOS DEL SISTEMA MICROSOFT® WINDOWS® XP, VISTA™ OR WINDOWS 7, WINDOWS 8, MAC® OS, NETWARE®, UNIX® OR LINUX. -FACTORES AMBIENTALES TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0°C~40°C (32°F~104°F) TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40°C~70°C (-40°F~158°F) HUMEDAD DE FUNCIONAMIENTO: 10%~90% SIN CONDENSACIÓN HUMEDAD DE ALMACENAMIENTO: 5%~90% SIN CONDENSACIÓN SWITCH SECUNDARIO MARCA: TP-LINK MODELO: TL-SG2424 -FUNCIONALIDADES LAYER 2 PROTOCOLO DE CONTROL DE AGREGACIÓN DE ENLACES (LACP) HASTA 512 VLANS SIMULTÁNEAS (HASTA 4000 IDS DE VLAN) STP/RSTP/MSTP SNOOPING IGMP -CALIDAD DE SERVICIO (QOS) 4 COLAS DE PRIORIDAD SOPORTE IEEE 802.1P GESTIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO QOS DSCP LÍMITE DE VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN -ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD LISTA DE CONTROL A ACCESO (ACL L2~L4) SEGURIDAD DE PUERTOS CONTROL DE TORMENTAS		



**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	PROTOSCOLOS DE ENCRIPCIÓN SSL Y SSH -GESTIÓN INTERFACE DE USUARIO BASADO EN WEB INTERFACE DE LÍNEA DE COMANDOS SNMP V1/V2C/V3 RMON (GRUPO 1,2,3,9) -ESTÁNDARES Y PROTOCOLOS IEEE 802.3I, IEEE 802.3U, IEEE 802.3AB, IEEE802.3Z, IEEE 802.3AD, IEEE 02.3X, IEEE 802.1D, IEEE 802.1S, IEEE 802.1W, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1P -INTERFAZ 24 PUERTOS RJ45 10/100/1000MBPS, (AUTO NEGOCIACIÓN/AUTO MDI/MDIX) 4 RANURAS SFP GIGABIT COMBO -MEDIOS DE RED 10BASE-T: CABLE UTP CATEGORÍA 3, 4, 5 (MÁXIMO 100M) 100BASE-TX/1000BASE-T: CABLE UTP CATEGORÍA 5, 5E O SUPERIOR (MÁXIMO 100M) 100BASE- FX:MMF,SMF; 1000BASE-X: MMF, SMF -CANTIDAD DE VENTILADORES SIN VENTILADOR -FUENTE DE ALIMENTACIÓN 100~240VAC, 50/60HZ -CONSUMO DE POTENCIA MAXIMUM: 22.3W (220V/50HZ) -DIMENSIONES 17.3*10.2*1.7 IN.(440*260*44 MM) -ANCHO DE BANDA / BACKPLANE 48GBPS -TASA DE REENVÍO DE PAQUETES 35.7MPPS -TABLA DE DIRECCIONES MAC 8K -JUMBO FRAME 10240 BYTES -CALIDAD DE SERVICIO SOPORTA PRIORIDAD 802.1P COS/DSCP SOPORTA 4 COLAS DE PRIORIDAD PROGRAMACIÓN DE COLA SP, WRR, SP+WRR LIMITACIÓN DE VELOCIDAD BASADA EN PUERTO/FLUJO		





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	VOICE VLAN -CARACTERÍSTICAS L2 IGMP SNOOPING V1/V2/V3 802.3AD LACP(HASTA 6 GRUPOS DE AGREGACIÓN, CONTENIENDO 4 PUERTOS POR GRUPO) SPANNING TREE STP/RSTP/MSTP FILTRADO/GUARDIA BPDU PROTECCIÓN TC/ROOT LOOP BACK DETECTION CONTROL DE FLUJO 802.3X -VLAN SOPORTA HASTA 512 VLANS SIMULTANEAMENTE (POR ENCIMA DE 4K VLAN IDS) -LISTA DE CONTROL DE ACCESO FILTRADO DE PAQUETES BASADO EN PUERTOS TCP/UDP, DIRECCIÓN MAC, DIRECCIÓN IP FUENTE Y DESTINO L2~L4 -SEGURIDAD SSH V1/V2 SSL V2/V3/TLSV1 PORT SECURITY CONTROL DE TORMENTA BROADCAST/MULTICAST/UNICAST DESCONOCIDO -GESTIÓN WEB GUI Y GESTIÓN CLI SNMP V1/V2C/V3,COMPATIBLE CON MIBS PÚBLICOS Y MIBS PRIVADOS DE TP-LINK RMON (1, 2, 3, 9 GRUPOS) MONITORIZACIÓN CPU PORT MIRRORING ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE: TFTP & WEB DIAGNÓSTICO DE SISTEMA: VCT SYSLOG & MIBS PÚBLICOS -CERTIFICACIONES CE, FCC, ROHS		





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	-CONTENIDO DEL PAQUETE TL-SG2452; CABLE DE ALIMENTACIÓN; GUÍA DE INSTALACIÓN; CD DE RECURSOS; KIT DE MONTAJE EN RACK; PATAS DE GOMA -REQUISITOS DEL SISTEMA MICROSOFT® WINDOWS® XP, VISTA™ OR WINDOWS 7, WINDOWS 8, MAC® OS, NETWARE®, UNIX® OR LINUX. -FACTORES AMBIENTALES TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0°C~40°C (32°F~104°F); TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40°C~70°C (-40°F~158°F) HUMEDAD DE OPERACIÓN: 10%~90% NO-CONDENSADA HUMEDAD DE ALMACENAMIENTO: 5%~90% NO-CONDENSADA SWITCH PRINCIPAL DE LA RED MARCA: TP-LINK MODELO: TL-SF1048 -INNOVADORA TECNOLOGÍA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA AHORRAR ENERGÍA HASTA UN 50% -100% DE LA TASA DE DATOS DE FILTRADO ELIMINA TODOS LOS PAQUETES DE ERROR -ES COMPATIBLE CON IEEE 802.3X CONTROL DE FLUJO PARA MODO FULL DÚPLEX Y CONTRAPRESIÓN PARA MODO MEDIO-DÚPLEX -CONMUTACIÓN SIN BLOQUEO HACIA DELANTE ARQUITECTURA Y FILTRA PAQUETES A VELOCIDAD DE CABLE PARA UN MÁXIMO RENDIMIENTO -CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN 9.6GBPS -AUTO-MDI/MDIX ELIMINA LA NECESIDAD DE CABLES CRUZADOS -ES COMPATIBLE CON DIRECCIÓN MAC AUTO-APRENDIZAJE Y AUTO-ENVEJECIMIENTO -APOYO EL PUERTO N-WAY AUTO-NEGOCIACIÓN, DE ALMACENAMIENTO Y REENVÍO -DISEÑO DE TAMAÑO COMPACTO PARA COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, MONTAJE EN BASTIDOR		





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
	-DISEÑO PLUG AND PLAY FACILITA LA INSTALACIÓN -ESTÁNDARES Y PROTOCOLOS IEEE 802.3I, IEEE 802.3U, IEEE 802.3X -INTERFAZ 48 10/100MBPS RJ45 PORTS (AUTO NEGOTIATION/AUTO MDI/MDIX) -MEDIOS DE RED CABLE 3, 4 5, 10BASE-T: CATEGORÍA UTP (MÁXIMO 100M) 100BASE-TX/1000BASE-T: CATEGORY 5 UTP, 5E O SOBRE CABLE (MÁXIMO 100M) -CANTIDAD DE VENTILADOR SIN VENTILADOR -FUENTE DE ALIMENTACIÓN 100-240VAC, 50/60HZ -CONSUMO DE ENERGÍA MÁXIMO: 9.9W (220V/50HZ) -DIMENSIONES (W X D X H) 17.3*7.1*1.7 PULGADAS (440*180*44 MM) -CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN 9.6GBPS -TASA DE REENVÍO DE PAQUETES 7.14MPPS -TABLA DE DIRECCIONES MAC 8K -TECNOLOGÍA VERDE TECNOLOGÍA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA INNOVADORA AHORRA ENERGÍA HASTA UN 50% -MÉTODO DE TRANSFERENCIA ALMACENAMIENTO Y ENVÍO -CERTIFICACIÓN FCC, CE, ROHS -CONTENIDO DEL PAQUETE SWITCH TL-SF1048 CON MONTAJE EN RACK CON 48 PUERTOS 10/100MBPS CABLE DE ALIMENTACIÓN GUÍA DE INSTALACIÓN KITS DE MONTAJE PATAS DE GOMA -REQUISITOS DEL SISTEMA MICROSOFT® WINDOWS® XP, VISTA™, WINDOWS 7 OR WINDOWS 8, MAC® OS, NETWARE®, UNIX® OR LINUX. -FACTORES AMBIENTALES TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0°C~40°C (32°F~104°F) TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40°C~70°C (-40°F~158°F) HUMEDAD DE FUNCIONAMIENTO: 10%~90% SIN CONDENSACIÓN HUMEDAD DE ALMACENAMIENTO: 5%~90% SIN CONDENSACIÓN		





**Distribuidora de Sistemas
Didácticos, S. A. de C. V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
61	KIT DE INSTRUMENTACIÓN BASICA MARCA: FERSA MODELO: INSBASIC-KIT EL KIT DISPONE DE UNA SERIE DE ELEMENTOS NECESARIOS EN TODO LABORATORIO DE ELECTRONICA TALES COMO: • 1 TRANSFORMADOR CON TOMA INTERMEDIA 12-0-12V • 2 FUENTES DE PODER VARIABLES DC. +/- 10V • 1 FUENTE DE PODER FIJA +/- 15V • 1 GENERADOR DE SEÑALES TTL. 1HZ – 100KHZ. • 1 FUENTE DE PODER TTL. 5V 2A • 1 GENERADOR DE PULSOS MANUAL SIN REBOTE.	8	PAQUETE
65	EQUIPO BÁSICO DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO MARCA: FERSA MODELO: ERAC-1979 PERMITE DESARROLLAR LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE LA REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, UTILIZANDO UN COMPRESOR DE USO COMÚN, DONDE EL ALUMNO PUEDE IDENTIFICAR Y ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DE TODOS LOS COMPONENTES CRÍTICOS DEL CICLO DE REFRIGERACIÓN. ES UN EQUIPO MÓVIL CON RUEDAS DE ALTO IMPACTO Y ESTRUCTURA ERGONÓMICA. CARACTERÍSTICAS ✚ COMPONENTES E INSTRUMENTOS INDUSTRIALES, DEBIDAMENTE CONECTADOS Y OPERANTES, FÁCILMENTE ASEQUIBLES Y VISIBLES. ✚ AMPLIO SINÓPTICO SERIGRAFIADO DE COLORES QUE REPRODUCE EL CIRCUITO EN SU CONJUNTO, PROVISTO DE LÁMPARAS PILOTO. ✚ SISTEMA DE MEDIDA DE LAS PRESIONES.	1	EQUIPO



ANEXO 3

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'N' followed by a vertical line and a small hook.

Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios

FECHA:

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO (_____) DE FECHA _____ DE 2017, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO., LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, RELATIVO A (_____), QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS. 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE 2017, Y DOS AÑOS MÁS, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

., EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C.
APODERADO LEGAL



MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. : (NUM. DE FIANZA)

FECHA: (10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)

POR \$ _____ (10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE \$(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMO QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMO QUE ACREDITA CON TESTIMONIO No. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CORCONDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

